

2310400

Bogotá D.C.,

Doctora

Claudia Nayibe López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor De Bogotá
Carrera 8 No. 10 - 65
Ciudad

Asunto: Presentación del Informe de Gestión del Periodo 2021-1S de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Respetada señora alcaldesa:

El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, adoptado mediante Acuerdo 761 de 2020 busca disminuir los casos de violencia y abuso policial, enfoques en prevención del delito, equidad de género y garantizar la seguridad y convivencia ciudadana. Uno de los grandes avances para cumplir estos objetivos es a través de la creación de la **Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario**.

Este organismo es un asesor colegiado del Distrito, encargado del diseño, la evaluación e implementación de la política criminal y el tratamiento carcelario en la ciudad, a través de la aplicación preferencial de mecanismos de justicia restaurativa, reparadora y pedagógica y tendrá en cuenta los enfoques de derechos humanos, diferenciales y de género, buscando formular recomendaciones y conceptos sobre las materias a su cargo.

Las recomendaciones que se realicen por esta comisión para el distrito serán apoyadas en evidencia empírica, esto es, justificadas de acuerdo con fundamentos fácticos sólidos que estén guiados por la necesidad de reducir la criminalidad, mitigar los efectos nocivos de esta y restablecer los derechos de las víctimas.

Motivo por el cual, este organismo conforme a sus facultades de autogobierno expidió actos administrativos desde su instalación (24 de febrero de 2021) para determinar su objeto, forma de funcionamiento y la importancia de vinculación de representantes de instituciones académicas, sociedad civil y entidades del distrito, incluyendo a diferentes concejales como por ejemplo, el H.C. Diego Cancino, en aras de garantizar la participación y escuchar a todos los actores, los cuales aportarán su conocimiento desde diferentes aspectos.

Así las cosas, me permito presentar el **Informe de Gestión del Periodo 2021-1S de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario**, junto con sus anexos.

Allí en el informe anexo a este oficio se encontrará una tabla de contenidos donde establece la trayectoria de funcionamiento desde el 24 de febrero hasta el 24 de agosto de 2021, incluyendo

su objeto, la creación de un micrositio en la página web de la Secretaría Jurídica Distrital, sus sesiones, y la aprobación de cuatro temáticas de investigación, que serán adelantadas en el segundo semestre del año 2021 por académicos, sociedad civil, personal de apoyo de las secretarías junto con sus delegados.

Las temáticas de investigación que trabajará esta comisión para el año 2021 son:

1. Hacinamiento carcelario en el Distrito: Liderado por la Dra. Natalia Muñoz Labajos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
2. Investigar desde el enfoque preventivo, y en ese sentido, estudiar y elaborar propuestas de cómo se desarrolla una política social, económica y cultural para la prevención del delito y la criminalidad en Bogotá: Liderada por el Dr. Andrés Felipe Pachón de la Secretaría de Integración Social.
3. Violencia contra las mujeres y en particular el acoso sexual en el Distrito: Liderada por la Dra. Lisa Cristina Gómez de la Secretaría Distrital de la Mujer.
4. Factores que pueden determinar el ejercicio selectivo de la criminalización secundaria en Bogotá D.C., liderada por el Dr. Iván David Márquez Castelblanco de la Secretaría Jurídica Distrital.

Por lo tanto, esta comisión seguirá trabajando en pro de garantizar la convivencia y seguridad en el distrito a través de estas recomendaciones que se adelantarán desde las anteriores temáticas de investigación, las cuales serán presentadas a final del segundo semestre del 2021.

Atentamente,



IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO
Subsecretario Jurídico Distrital.

**Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal Y
Tratamiento Carcelario.**

Anexos: Informe de Gestión del Periodo 2021-1S de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

Proyectó: Katherine Medina Chacón. *Kmk*

Revisó: Iván David Márquez Castelblanco.

Aprobó: Iván David Márquez Castelblanco.



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



Informe de Gestión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario 2021-1S.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



**SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

William Mendieta Montealegre

Delegado de la alcaldesa mayor de Bogotá D.C. ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Presidente de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Iván David Márquez Castelblanco

Delegado del Secretario Jurídico Distrital ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

**Miembros e invitados permanentes de la
Comisión Asesora Distrital de Política
Criminal y Tratamiento Carcelario.**

Bogotá D.C.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
Objeto de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.	6
NORMATIVIDAD	8
Micrositio de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.	9
Delegaciones ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.	11
MIEMBROS (CON DERECHO DE VOZ Y VOTO):	11
INVITADOS PERMANENTES (Cuentan con voz, pero no con voto).....	12
Instalación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.	14
Audiencia Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.....	16
Segunda Sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.....	17
Temáticas aprobadas.....	18
Convocatoria Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.	19
Proceso de publicación de la Convocatoria Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.....	19
Listado de las personas que se postularon a la Convocatoria Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.....	20
Acreditación de requisitos ante la Convocatoria Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.....	21
Conformación de los grupos técnicos de investigación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.....	22
Tercera Sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.	24
Sesión Extraordinaria de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.	26
Invitados permanentes <i>Ad Honorem</i> ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario para el periodo 2021-2023.....	28
Total: 12 invitados permanentes <i>Ad Honorem</i> para el periodo 2021-2023.....	29
Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.	29

Avances de las temáticas de investigación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario para el periodo 2021-2023.30

INFORME DE GESTIÓN38

INTRODUCCIÓN

El Acuerdo Distrital 761 de 2020, *Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, plasma la importancia de formular una política de prevención y atención en los casos de violencia y criminalidad.

Por ello, en su artículo 140 crea la **Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario** como un organismo colegiado asesor del Gobierno Distrital, sin personería jurídica, que tiene por objeto recomendar el diseño, evaluación e implementación de la política criminal y el tratamiento carcelario en el distrito capital.

El párrafo 3 del artículo ibídem indicó que la secretaría técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario rendirá un informe de gestión cada seis (6) meses al Consejo Distrital de Seguridad para garantizar el trabajo articulado entre las dos instancias.

Esta comisión se debe guiar por los principios de proporcionalidad, razonabilidad, necesidad, igualdad y no discriminación, principio pro persona, dignidad humana, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, interés superior de niños, niñas y adolescentes, pedagogía, en procura permanente de la solución pacífica de las controversias, la transformación de conflictos, la formación de ciudadanía y la garantía de condiciones de convivencia pacífica para todos y todas.

El artículo 140 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 estipuló que la alcaldesa mayor de Bogotá debía proceder a regular dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición del acuerdo, los aspectos necesarios para la implementación y entrada en funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, también, para asignarle las funciones específicas.

En ese sentido, se han venido expidiendo diferentes actos administrativos en aras de regular la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario. Es importante tener en cuenta que todas las recomendaciones que emita la comisión deberán estar apoyadas en evidencia empírica, esto es, justificadas de acuerdo con fundamentos fácticos sólidos que estén guiados por la necesidad de reducir la criminalidad, mitigar los efectos nocivos de esta y restablecer los derechos de las víctimas.

Razón por la cual, esta comisión se permite a entregar este informe de gestión del primer semestre del año 2021, donde se expone su desarrollo de forma detallada a la fecha y resaltamos el inicio del funcionamiento de este organismo que trabaja en pro de la política penitenciaria y carcelaria del distrito.

Objeto de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Se encarga de analizar, evaluar y formular recomendaciones a la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C., y a sus distintas dependencias, frente a los diversos ámbitos de la política criminal y carcelaria. Lo anterior, se realiza por medio de las siguientes fases de criminalización:



La comisión podrá sugerir la realización de lineamientos para la evaluación de programas y políticas dirigidas a prevenir el delito y atender las situaciones sociales, culturales y económicas que lo anteceden, al tiempo que podrá sugerir articulaciones interinstitucionales que redunden en una mejor respuesta distrital en materia de prevención de la delincuencia.



En respeto al principio de legalidad que rige el ejercicio del poder sancionatorio y coercitivo del Estado, la comisión no tendrá facultades para recomendar la adopción de iniciativas legislativas en materia penal, penitenciaria y demás materias afines, como quiera que no tiene alcance nacional, sino solo Distrital.

Criminalización



Secundaria

Realizar recomendaciones para el fortalecimiento de capacidades de los distintos operadores de justicia y para la correcta articulación entre esos operadores, sus usuarios y las diversas instancias de coordinación que se encuentren vigentes.

Podrá formular recomendaciones que tenga por objeto la promoción de actividades que permitan evitar fenómenos de criminalización selectiva basadas en prejuicios o criterios sospechosos de discriminación o sobre la aplicación de mecanismos que promuevan fórmulas de justicia dialógica o restaurativa, en los cuales prime la solución pacífica de las controversias y la formación pedagógica de los valores ciudadanos.

Criminalización



Terciaria

Establecer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad a cargo del Distrito y el respeto de sus derechos fundamentales, para lo cual, la comisión deberá tener en cuenta sus características sociodemográficas, su situación jurídica, la oferta institucional, entre otros aspectos necesarios para comprender el nivel de satisfacción de derechos de la población reclusa.

NORMATIVIDAD

La Secretaría Técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario publicó a través de la Secretaría Jurídica Distrital el Documento de Relatoría 001 de 2021, en el link: <https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=110139>, en aras de garantizar el principio de publicidad de las diferentes actuaciones. Allí, se encuentra los actos administrativos relacionados con la comisión. Por lo tanto, encontramos:

Actos Administrativos	
Documento No.	Tema o Asunto
<p><u>Acuerdo Distrital 761 de 2020,</u> <u>art. 140</u> (junio 11) Concejo de Bogotá, D.C.</p>	<p>Crea la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario como organismo colegiado asesor del Gobierno Distrital en el diseño, evaluación e implementación de la política criminal y el tratamiento carcelario de Bogotá, a través de la aplicación preferencial de mecanismos de justicia restaurativa, reparadora y pedagógica que tenga en cuenta los enfoques de derechos humanos, diferenciales y de género, para lo cual podrá formular recomendaciones y conceptos sobre las materias a su cargo.</p>
<p><u>Decreto Distrital 334 de 2020</u> (diciembre 29) Alcaldía Mayor de Bogotá</p>	<p>El Plan Distrital de Desarrollo vigente estableció que la alcaldesa mayor de Bogotá debía reglamentar dentro de los tres meses (3) siguientes a la expedición del mencionado acuerdo todo lo concerniente para la implementación y funcionamiento de la comisión.</p> <p>Por ende, la alcaldesa mayor en uso de sus facultades legales expide este decreto, el cual reglamenta el funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.</p> <p>En el art. 8 se establece que la secretaría técnica de la Comisión será ejercida por el/la Secretario/a Jurídico/a o su delegado.</p>
<p><u>Acuerdo 001 de 2021</u> (febrero 24) Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario</p>	<p>Ya que la comisión en sus facultades de autogobierno puede darse su propio reglamento, se expide este acuerdo aprobado por los miembros de pleno derecho en sesión de miércoles 24 de febrero de 2021.</p> <p>Dicho acuerdo es “Por el cual se Adopta el Reglamento Interno de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario”.</p>
<p><u>Acuerdo 002 de 2021</u> (abril 28) Secretaría Jurídica Distrital</p>	<p>La comisión evidencia la necesidad de adelantar investigaciones metodológicas por medio de temáticas sobre política criminal y tratamiento carcelario, a través de grupos técnicos. Este acuerdo se aprobó en segunda sesión desarrollada el miércoles 28 de abril de 2021.</p>

	Este acuerdo procede a adoptar medidas referentes a la escogencia de los invitados permanentes, se organizan los grupos técnicos y se dictan otras disposiciones.
<p>Acuerdo 003 de 2021 (junio 30) Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario</p>	<p>La comisión en la tercera sesión evidencia la necesidad de fortalecer la calidad y la capacidad de las investigaciones y estudios encomendados a esta comisión, para lo cual, se propone ampliar las plazas de invitados permanentes.</p> <p>Por consiguiente, expide este acuerdo, aprobado en la sesión arriba mencionada del día 30 de junio de 2021, “Por el cual se adopta medidas referentes a la escogencia de los invitados permanentes, se organizan los grupos técnicos y se dictan otras disposiciones”.</p>

Micrositio de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

La secretaría técnica de conformidad al Acuerdo 001 de 2021, procedió a la creación de un micrositio de la misma comisión en la página de la Secretaría Jurídica Distrital. El objetivo principal es que las personas puedan ingresar y conocer sobre este organismo asesor.

1. Se ingresa al enlace de la Secretaría Jurídica Distrital: <https://www.secretariajuridica.gov.co/micrositio/comision>



2. Luego, nos dirigimos a la mitad de la página y allí en accesos directos, damos click en COMISIÓN POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

NOTICIAS



Accesos directos

COMISIÓN POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO

OBSERVATORIO DISTRITAL DE CONTRATACIÓN

PUBLICACIONES DOCTRINA DISTRITAL

3. Finalmente, podemos visualizar el micrositio de la de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.



A través del artículo 140 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 «Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024: "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"», dispuso la creación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, la cual opera como un organismo colegiado asesor del Gobierno Distrital en el diseño, evaluación e implementación de la política criminal y el tratamiento carcelario de Bogotá, con énfasis en mecanismos de justicia restaurativa, reparadora y pedagógica.

En ese sentido, se expidió el Decreto Distrital 334 de 2020, "Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario" para reglamentar los aspectos necesarios para su operación.

La Secretaría Jurídica Distrital dispone del Documento de Relatoría 001 de 2021 en el cual incorpora actos administrativos que versan sobre la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario. Link de ingreso: <http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=110139>

Delegaciones ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

De conformidad al artículo 140 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, artículo 3 del decreto 334 de 2020 y artículos 4 y 5 del Acuerdo 001 de 2021, la comisión se compone así:

MIEMBROS (CON DERECHO DE VOZ Y VOTO):

Sector:	Nombre y cargo:	Documentos de delegación:
1. El alcalde o alcaldesa mayor de Bogotá, o su delegado.	William Libardo Mendieta (Secretario Jurídico Distrital). Secretaría Jurídica Distrital	Resolución 002 del 23 de febrero de 2021
2. El Secretario o Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, o su delegado.	Natalia Alejandra Muñoz Labajos. Subsecretaria de Acceso a la Justicia y Convivencia. Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia	Oficio bajo rad. 20213000081002 del 05 de febrero de 2021. Resolución 007 del 23 de febrero de 2021.
3. El Secretario o Secretaria de Gobierno Distrital, o su delegado.	Camilo Acero Azuero Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de derechos. Secretaria Distrital de Gobierno.	Oficio de delegación Rad. 20211000520761 del 17 de febrero de 2021.
4. El Secretario o Secretaria de Integración social, o su delegado.	Andrés Felipe Pachón Torres Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Secretaría Distrital de Integración Social.	Resolución 075 del 18 de enero del 2021.
5. El Secretario o Secretaria Jurídico Distrital, o su delegado.	Iván David Márquez Castelblanco Subsecretario Jurídico Distrital “Ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal”. Secretaría Jurídica Distrital.	Resolución No. 012 del 9 de febrero de 2021.
6. La Secretaria de la Mujer, o su delegado.	Lisa Cristina Gómez Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades. Secretaría Distrital de la Mujer	Oficio con rad. 1-2021-001255 del 18 de febrero de 2021. Resolución 63 de 22 de febrero de 2021
7. El Secretario de Cultura, Recreación y Deporte o su	Henry Samuel Murrain Knudson Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Oficio con rad. 20211100017261 del 16 de febrero de 2021. Resolución 340 del 14 de mayo de

delegado.	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.	2021.
8. El Personero o Personera de Bogotá, o su delegado.	<p>Ricardo Hernán Medina Rico Personero delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos. Personería Distrital.</p> <p>Nathalia Chacón Triana Personera delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos. Personería Distrital. (E)</p>	<p>Resolución 165 del 23 de febrero de 2021.</p> <p>Asistió desde la tercera sesión, en calidad de encargada bajo el Acta de Posesión No. 13869 de 5 de mayo de 2021.</p>
9. El veedor o veedora de Bogotá, o su delegado.	<p>Rino Augusto Acero Veedor delegado para la Eficiencia Administrativa. Veeduría Distrital</p> <p>Laura Inés Oliveros Veedora Delegada para la Eficiencia Administrativa (Estará en calidad de miembro ante la comisión desde la segunda sesión ordinaria realizada el miércoles 11 de agosto de 2021 ya que el Dr. Rino Acero finalizó su encargo).</p>	<p>Oficios con rad. 20211000029771 del 06 de abril de 2021 y 20211000040481 del 27 de abril de 2021.</p> <p>Oficio con rad. 20211000080311 del 10 de agosto de 2021.</p>

INVITADOS PERMANENTES (Cuentan con voz, pero no con voto).

Director de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado.	Nelson Quiñones Manchola Subcomandante de la Policía Metropolitana de Bogotá Policía Metropolitana de Bogotá	Oficio con rad. S-2021-074652 del 23 de febrero de 2021 y GS-2021-174892 del 27 de abril de 2021.
Representantes de las alcaldías locales.	Mireya Peña García Profesional 22-24 área de gestión policiva jurídica. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	Oficio con rad. 20216930003673 del 23 de febrero de 2021.
Representantes de las alcaldías locales.	Jorge Armando Suarez Profesional de apoyo al área de gestión policiva y jurídica. Alcaldía Local de Fontibón.	Oficio con rad. 20215900000483 del 23 de febrero de 2021.
Representantes de las alcaldías locales.	Pedro Aníbal Buitrago Rincón. Referente de Seguridad y Convivencia. Alcaldía Local de Usaquén.	Oficio con rad. 20215100215521 del 24 de febrero de 2021.

Representantes de las alcaldías locales.	Mayerly Garzón Rico Profesional Delegada para el Fondo de Desarrollo Local de Usme Alcaldía local de Usme.	Oficio con radicado 20215520000673 del 23 de febrero de 2021.
Representantes de las alcaldías locales.	Iván Ramiro Martínez Guzmán Coordinador de Seguridad de la Alcaldía Local de Santa Fe.	Oficio con radicado 20215300503521 del 23 de febrero de 2021.
Fiscal General de la Nación o su delegado.	Francisco Roberto Barbosa Delgado Fiscal General de la Nación	No presenta delegación.
el Director Nacional del INPEC o su delegado	Roselin Martínez Rosales Directora de Atención y Tratamiento Carcelario Martha Isabel Gómez Mahecha Directora de Atención y Tratamiento Carcelario (E) (Fue encargada de la dirección mientras la Dra. Roselin Martínez se encontraba en periodo de vacaciones).	Oficio con rad. 2021IE0090177 del 6 de mayo de 2021 y Rad.2021EE0029977 del 22 de febrero de 2021. Oficio de delegación para la sesión extraordinaria de la comisión mediante rad. 2021EE0125083
Director de Política Criminal y Penitenciaria o su delegado	Carlos Arturo Ramírez Hincapié Director de Política Criminal y Penitenciaria. “Actualmente es la Dra. Mónica Franco Onofre la Directora de Política Criminal y Penitenciaria, la cual asiste desde la Sesión Extraordinaria de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal.”	No presenta delegación.
El Defensor Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria o su delegado.	Luis Alfredo Castillo Granados Profesional Especializado Defensoría del Pueblo	Oficio bajo rad. 20210040301370731 del 26 de abril de 2021. (Solo fue para la segunda sesión).
Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá o su delegado.	Jeanneth Naranjo Martínez Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá	No presenta delegación.

(Invitados Generales)

María Victoria Vargas	Concejala
Manuel Sarmiento	Concejal
Heidy Lorena Sánchez	Concejala
Gloria Elsy Díaz	Concejala
María Fernanda Rojas	Concejala

Diego Andrés Cancino

Concejal

Jhon Mejía Anaya

Asesor del H.C. Concejal Diego Cancino.

Instalación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Día y hora: Miércoles, 24 de febrero de 2021 desde las 8.A.M.

Modalidad de asistencia:

La asistencia a la sesión podía ser a través de dos modalidades:

- Presencial: Aulas Barulé, Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Virtual: meet.google.com/tfk-ohdj-gmr

Orden del día:

1. Instalación oficial de la primera sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.
2. Aprobación del cronograma de sesiones para la vigencia 2021.
3. Discusión y aprobación del reglamento interno de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

- La secretaría técnica de la comisión procedió a convocar a todos los miembros e invitados permanentes a la sesión de instalación a través de invitaciones enviadas por medio de correspondencia y correo electrónico el día 12 de febrero de 2021.
- El día martes 23 de febrero de 2021, se adelantó una reunión de forma virtual entre la Secretaría Técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario (presidida por el Dr. Iván David Márquez Castelblanco) y la Dra. Natalia Muñoz Labajos y Diego Mauricio Olarte (Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia) para terminar de socializar y organizar la agenda y el orden del día de la sesión de instalación.
- El día miércoles 24 de febrero de 2021, se socializó el Acuerdo 001 de 2021, el cual se trabajó en conjunto con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, enviado con antelación a todos los miembros e invitados permanentes, donde se reglamentó el funcionamiento del organismo. El acto administrativo fue aprobado por votación de los miembros con pleno derecho.

Por último, se realizó la instalación de la comisión el miércoles, 24 de febrero de 2021 desde las 8.A.M., donde se aprobó las sesiones de forma bimestral, así:

Sesiones Ordinarias Aprobadas (de forma bimestral) 2021	
Mes	Día y hora
Febrero	miércoles 24, 8:00 am
Abril	miércoles 28, 8:00 am
Junio	miércoles 30, 8:00 am
Agosto	miércoles 25, 8:00 am
Octubre	miércoles 27, 8:00 am
Diciembre	miércoles 29, 8:00 am

Finalmente, se brindó el correo kmedinac@secretariajuridica.gov.co, con el fin de recibir las inquietudes, sugerencias y demás temas concernientes a la comisión.

Acta: en virtud del artículo 10 del reglamento interno de la comisión se manifiesta que, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la secretaría técnica a los integrantes de la instancia, a través de correo electrónico, para que en el término de 5 días hábiles se realicen sus observaciones.

Borrador de acta enviada por la secretaría técnica a todos los integrantes por correo electrónico:

Jueves, 4 de marzo de 2021.

Observaciones

Martes, 9 de marzo de 2021

Natalia Muñoz Labajos (Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia): Ajustes de fondo: (Determinar al Dr. William Mendieta Montealegre como presidente de la comisión).

Miércoles, 10 de marzo de 2021

Lisa Cristina Gómez (Secretaría de la Mujer). Está de acuerdo con el acta, identifica como tema de interés para la comisión, los siguientes:

1. **Feminicidio.**
2. **Análisis situación mujeres privadas de la libertad.**
3. **Acoso sexual.** Conocer la respuesta que se ha tenido para este fenómeno, en particular en el ámbito público y en las universidades.
Conocer desde la mesa de universidades las estrategias y medidas que desde allí se han tenido para la sanción de esta problemática, y conocer análisis de organizaciones y cooperación frente a estos temas.
4. **Mujeres y drogas.** Exploración temas que han venido trabajando organizaciones de mujeres como Corporación Humanas, que hace parte del "Grupo de Trabajo sobre Mujeres, Políticas de drogas y Encarcelamiento" y analiza y formula lineamientos de

política criminal frente a la relación de la política de drogas y el impacto en las mujeres.

- Finalmente, se procedió a agregar las recomendaciones generales expuestas al acta y se presentó el documento final, avalado por todos los integrantes de la comisión.

Nota: Al final del informe se anexa el acta de la sesión del asunto, que contiene toda la información de lo que se acordó en la instalación, junto con la hoja de firmas de las personas que asistieron vía presencial.

Audiencia Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Día y hora: Jueves, 15 de abril de 2021.

Modalidad de asistencia:	<p>La asistencia a la sesión fue de forma virtual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Virtual: https://meet.google.com/brm-sjue-orf.
Orden del día:	<p>Intervenciones de máximo 10 minutos por cada uno de los siguientes académicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Julio Cesar Montañez Ruiz 2. Iván González Amado 3. Javier Fernando Fonseca Alvarado 4. Nataly Macana Gutiérrez 5. Alejandro Lanz Sánchez 6. Héctor Vargas Vaca 7. Ana Bejarano Ricaurte 8. Norberto Hernández Jiménez 9. Orestes Guarín 10. Juan Sebastián Hernández Moreno 11. Astrid Liliana Sánchez Mejía 12. Claudia Alejandra Cardona.

- La comisión buscaba conformar un foro extraordinario en el mes de abril y antes de la segunda sesión, con el fin de poder convocar a la academia y sociedad civil, escuchar sus propuestas y recomendaciones y así, lograr definir unos temas de investigación sobre política criminal y tratamiento carcelario en el distrito, además de empezar a crear su propio material empírico y cuantitativo en la materia.
- El 29 de marzo del 2021, la secretaría técnica (Dr. Iván David Márquez Castelblanco) envió las invitaciones a los miembros, invitados permanentes, sociedad civil y académicos a la Audiencia Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

- El 15 de abril del 2021 se instauró la audiencia del asunto desde las 8:00 A.M., vía virtual. Se logró recopilar los valiosos aportes de cada una de las intervenciones, es decir, fue muy enriquecedor para empezar a adelantar las gestiones de investigación y de organización de la comisión.

Nota: (En el final del informe se anexa copia del acta elevada del día 15 de abril del 2021, junto con el orden del día y las diferentes intervenciones, las cuales fueron cada una de 10 minutos aproximadamente).

Acta: en virtud del artículo 10 del reglamento interno de la comisión se manifiesta que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la secretaría técnica a los integrantes de la instancia, a través de correo electrónico, para que en el término de 5 días hábiles se realicen sus observaciones.

Borrador de acta enviada por la secretaría técnica a todos los integrantes por correo electrónico:	Sábado, 24 de abril del 2021
Observaciones	
27 de abril de 2021	Andrés Felipe Pachón (Secretaría de Integración Social): Está de acuerdo con el acta, presenta observaciones al Acuerdo 002 de 2021.

Segunda Sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Día y hora:	Miércoles 28 de abril de 2021, desde las 8.A.M.
Modalidad de asistencia:	La asistencia a la sesión fue de forma virtual. <ul style="list-style-type: none"> Virtual: https://meet.google.com/eyk-fwaa-emn?authuser=1
Orden del día:	<ol style="list-style-type: none"> Llamado a lista y verificación de quórum. Presentación del proyecto de Acuerdo 002 de 2021 (Secretaría Técnica). Discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo 002 de 2021. Presentación de propuestas temáticas derivadas de la audiencia pública. Proposiciones y varios.

- La Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario en ejercicio de sus facultades de autogobierno y conforme a las recomendaciones que se recibió en audiencia pública celebrada el 15 de abril de 2021, vio la necesidad de determinar la conformación de grupos técnicos encargados de adelantar,

con criterios de especialidad, la investigación metodológica de las temáticas que se requieran para el desarrollo de las actividades encomendadas a la comisión.

- La secretaría técnica de la comisión previo a la segunda sesión envió para aprobación el Acuerdo 002 de 2021, en el cual se adopta medidas referentes a la escogencia de los invitados permanentes, se organizan los grupos técnicos y se dictan otras disposiciones, ya que se buscaba recibir observaciones y propuestas de todos los sectores ante el organismo.
- En ese sentido, se envió las invitaciones el 23 de abril de 2021 por la secretaría técnica a través de correo electrónico. La sesión se desarrolló el miércoles 28 de abril de 2021 desde las 8 A.M.
- En la reunión se socializó el Proyecto de Acuerdo 002 de 2021 y se expusieron las temáticas de investigación lideradas por la Dra. Natalia Alejandra Muñoz Labajos, Andrés Felipe Pachón Torres, Iván David Márquez Castelblanco y Lisa Gómez.
- También, la secretaría técnica de la comisión se comprometió a adelantar una convocatoria pública en aras de empezar a recibir postulaciones de personas que quisieran vincularse en la calidad de invitado permanente *Ad Honorem* para apoyar las investigaciones de las temáticas aprobadas.

Todos los sectores de las diferentes entidades mostraron su gran interés en aportar a estos grupos de investigación y así mismo, la manifestación de postular personas de sus entidades como personal de apoyo.

Temáticas aprobadas	
Natalia Alejandra Muñoz Labajos (miembro-Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia)	Problemática de la política penitenciaria y carcelaria en el Distrito.
Iván David Márquez Castelblanco (miembro-Secretaría Jurídica Distrital)	Investigación sobre los factores que pueden determinar el ejercicio selectivo de la criminalización secundaria en el Distrito.
Lisa Cristina Gómez Camargo (Miembro-Secretaría de la Mujer):	Violencias contra las mujeres y en particular el acoso sexual.
Andrés Felipe Pachón (Miembro-Secretaría de Integración Social)	Enfoque de prevención del delito desde la política social distrital.

Acta: en virtud del artículo 10 del reglamento interno de la comisión se manifiesta que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la Secretaría Técnica a los integrantes de la instancia, a través de correo electrónico, para que en el término de cinco (5) días hábiles se realicen sus observaciones.

Borrador de acta enviada por la secretaría

técnica a todos los integrantes por correo electrónico:	Miércoles, 5 de mayo del 2021
	Observaciones
Miércoles, 5 de mayo del 2021	Natalia Muñoz Labajos (Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia). Se sugiere algunas modificaciones de forma del acta.
Lunes, 10 de mayo de 2021	Andrés Felipe Pachón (Secretaría Distrital de Integración Social) Sugirió un cambio de forma sobre el enfoque aprobado de prevención del delito y la criminalidad del distrito.

- Finalmente, se procedió a agregar las recomendaciones generales anteriormente expuestas al acta y se presentó el documento final, avalado por todos los integrantes.

Nota: (En el final del informe se anexa copia del acta de la segunda sesión, junto con el orden del día y las diferentes intervenciones, las cuales fueron de 10 minutos aproximadamente).

Convocatoria Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

La secretaria técnica de conformidad al artículo 7 del Acuerdo 002 de 2021, procedió a gestionar la Convocatoria Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

La convocatoria tuvo como objeto recibir postulaciones de miembros de organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas o de otros sectores para parte de los invitados permanentes *Ad Honorem* de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, los cuales fueron incorporados en los grupos técnicos de investigación.

Los grupos técnicos se encargarán de la investigación metodológica de las temáticas aprobadas por la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Los grupos técnicos están presididos por un integrante de pleno derecho de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal, designado por esta y quien será el encargado de dirigir la investigación, presentar los resultados y formular las propuestas a las que haya lugar, ante el pleno de la comisión.

Proceso de publicación de la Convocatoria Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

La secretaria técnica procedió a realizar la publicación de la Convocatoria de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario a través de la página web de la Secretaria Jurídica Distrital. Allí, en la parte superior, se cargó un banner haciendo mención a dicha convocatoria, y al darle click direccionaba al micrositio de la comisión.

Enlaces de publicación

Enlace de publicación en la página de la Secretaría Jurídica Distrital.	https://www.secretariajuridica.gov.co/ Banner parte superior.
Fecha de inicio y finalización de la convocatoria	Desde el 26 de mayo hasta el 26 de junio de 2021.
Enlace de micrositio de la comisión	https://www.secretariajuridica.gov.co/micrositio/comision
Enlace de publicación en la Alcaldía Mayor de Bogotá.	https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gestion-juridica/convocatoria-para-mejorar-el-sistema-criminal-en-bogota
Enlace de publicación en la Alcaldía Mayor de Bogotá.	https://twitter.com/seguridadbog/status/1397932960742088707?s=24

La convocatoria fue publicada por diferentes redes sociales. Adicional a ello, la secretaría técnica de la comisión se encargó de enviar por correo electrónico las invitaciones para participar en la misma a las diferentes instituciones académicas, incluyendo consultorios jurídicos y representantes del sistema penal para jóvenes en el distrito.

Nota: Al final del informe se anexa copia de la convocatoria pública, junto con el cronograma y los requisitos.

Listado de las personas que se postularon a la Convocatoria Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

La secretaría técnica de la comisión empezó a recibir postulaciones de las personas para participar en la convocatoria del asunto a través del correo kmedinac@secretariajuridica.gov.co así:

<i>Fecha</i>	Nombre de la persona que se postula	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
27 de mayo de 2021	Karen Daniela Almeciga García	NO Allegó dos archivos adjuntos, sin embargo, no se acreditó los demás requisitos en calidad de sociedad civil. (La secretaría técnica solicitó demás documentos el día 28 de mayo de 2021 pero a la fecha no se recibieron.
9 de junio de 2021	Diana Karina Núñez Gutiérrez	SÍ (Allegó documentación)
16 de junio de 2021	Nataly Macana Gutiérrez	SÍ (Allegó documentación)
17 de junio de 2021	Liliana Rocío Chaparro Moreno	SÍ (Allegó documentación)
18 de junio de 2021	Samuel Augusto Escobar Beltrán	SÍ (Allegó documentación)
18 de junio de 2021	Islén Yahir Oviedo	SÍ (Allegó documentación)

22 de junio de 2021	Humberto Vergara Portela	SÍ (Allegó documentación)
24 de junio de 2021	Carmen Demelsa Benito Sánchez	SÍ (Allegó documentación)
24 de junio de 2021	Ana Isabel Pérez Cepeda	SÍ (Allegó documentación)
25 de junio de 2021	Alejandro Gómez Jaramillo	SÍ (Allegó documentación)
25 de junio de 2021	Mauricio Pava Lugo	SÍ (Allegó documentación)
25 de junio de 2021	Claudia Alejandra Cardona Novoa	NO Sí allegó toda la documentación de forma oportuna, sin embargo, no se acreditó el requisito del artículo 2 del Acuerdo 002 de 2021, en el sentido que presenta sanciones penales vigentes.
25 de junio de 2021	Linda María Cabrera Cifuentes	SÍ (Allegó documentación)
26 de junio de 2021	Paula Andrea Torres Ortiz	SÍ (Allegó documentación)

Total personas 14

Total personas que cumplen con los requisitos: 12

Acreditación de requisitos ante la Convocatoria Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

- Desde el 26 de mayo de 2021 hasta el sábado, 26 de junio de 2021, se recibieron las postulaciones ante la comisión. En el lapso de la convocatoria se realizó una revisión de los documentos que presentaron cada uno de los aspirantes, con el fin de asegurar si en efecto cumplían con los requisitos o no.
- Para el día lunes 28 de junio de 2021, la secretaría técnica realizó y envió vía correo electrónico a todos los miembros de la comisión, dos certificados de acreditación de requisitos de la Convocatoria Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, junto con la descripción de cada perfil de los aspirantes, en el cual se manifestó que 9 personas se presentaron en calidad de representantes de instituciones académicas y cumplieron con lo solicitado en el artículo 2 y 6 del Acuerdo 002 de 2021.

En el segundo certificado se acreditó que 3 personas, las cuales se presentaron en calidad de usuarios de la justicia penal, cumplieron con lo solicitado en el artículo 2 y 3 del Acuerdo 002 de 2021.

Es decir, que, de 14 personas presentadas ante la convocatoria, 12 cumplieron con los requisitos legales para pertenecer a este organismo.

- De las dos personas restantes que se postularon a la comisión, una de ellas, llamada **Karen Daniela Almeciga García** no allegó la documentación necesaria para continuar con el proceso de verificación, a pesar de que la secretaría técnica le solicitó mediante correo el 28 de mayo de 2021 que anexara lo restante para la convocatoria. A la fecha, no se recibió dicha información.

La segunda aspirante, llamada **Claudia Alejandra Cardona Novoa** sí allegó toda la documentación de forma oportuna, sin embargo, no se acreditó el requisito del artículo 2 del Acuerdo 002 de 2021, en el sentido que presenta sanciones penales vigentes.

- Frente a lo anterior, la secretaría técnica le remitió el día martes, 29 de junio de 2021, al correo electrónico ccardona@humanas.org.co, una carta donde se explica las razones por las cuales no se lograron acreditar los requisitos ante la convocatoria pública de la comisión.

Conformación de los grupos técnicos de investigación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

La secretaría técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario en virtud del Acuerdo 002 de 2021, procedió a organizar los grupos técnicos de investigación de las temáticas aprobadas el día 28 de abril de 2021, los cuales están compuestos de miembros, personal de apoyo y los invitados permanentes que se escojan de la convocatoria pública.

El artículo 9 ídem ordena la creación de los grupos técnicos, los cuales serán organizados por la secretaría técnica de la comisión. Cada grupo técnico estará presidido por un integrante de pleno derecho del organismo, designado por este y quien será el encargado de dirigir la investigación, presentar los resultados y formular las propuestas a las que haya lugar, ante el pleno de la comisión.

Por lo tanto, el día 11 de junio de 2021 se envió cartas vía correo electrónico por parte de la secretaría técnica a todos los miembros de la comisión y personal de apoyo para informar la composición de los grupos técnicos de investigación así:

PRESIDENTE DE GRUPO TÉCNICO: Iván David Márquez Castelblanco-Miembro
(Secretaría Jurídica Distrital).

Correo: idmarquezc@secretariajuridica.gov.co

Temática de investigación: Factores que pueden determinar el ejercicio selectivo de la criminalización secundaria en Bogotá D.C.

Integrantes:

- Nombre de Personal de Apoyo: Tomas Pulecio
- Cargo o vinculación: Asesor
- Correo electrónico: tomaspulecio2021@gmail.com
- Teléfono: 3137853057

- Nombre de Personal de Apoyo: Paula Carolina La Rotta Cedano

- Cargo o vinculación: Asesora-Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
- Correo electrónico: paula.larotta@scrd.gov.co

- Nombre de Personal de Apoyo: Keith Briñez
- Cargo o vinculación: Profesional Universitario-Personería Distrital.
- Correo electrónico: kbrinez@personeriabogota.gov.co
- Teléfono o celular: 3505329120

**PRESIDENTA DE GRUPO TÉCNICO: Natalia Alejandra Muñoz Labajos-Miembro
(Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia).**

Temática de investigación: Problemática de la política penitenciaria y carcelaria en el Distrito Capital.

Integrantes:

- Nombre de Personal de Apoyo: Diego Olarte Rincón
- Cargo o vinculación: Asesor Subsecretaría de Acceso a la Justicia-Contratista
- Correo electrónico: diego.olarte@scj.gov.co
- Teléfono o celular: 3214625563

- Nombre de Personal de Apoyo: Juan Carlos Pérez
- Cargo o vinculación: Contratista-Secretaría de Gobierno.
- Correo electrónico: juanc.perez@gobiernobogota.gov.co
- Teléfono o celular: 3175826949

- Nombre de Personal de Apoyo: Pedro A. Buitrago Rincón
- Cargo o vinculación: Contratista – Referente de Seguridad y Convivencia- Alcaldía Local de Usaquén.
- Correo electrónico: pedro.buitrago@gobiernobogota.gov.co
- Teléfono o celular: 3134024863

**PRESIDENTA DE GRUPO TÉCNICO: Lisa Cristina Gómez Camargo-Miembro(Secretaría Distrital de la
Mujer)**

Temática de investigación: Violencia contra las mujeres y en particular el acoso sexual en el Distrito.

Integrantes:

- Nombre de Personal de Apoyo: Natalia Poveda
 - Cargo o vinculación: Profesional Universitario
 - Correo electrónico: npoveda@sdmujer.gov.co
 - Teléfono o celular: 3108601344
- Nombre de Personal de Apoyo: Julio Cesar Possos
 - Cargo o vinculación: Contratista-Veeduría Distrital
 - Correo electrónico: jpossos@veedurriadistrital.gov.co
 - Teléfono o celular: 312 6634548

Nombre de Personal de Apoyo: Mónica Mejía Parra

-Cargo o vinculación: Asesora-Secretaría Jurídica Distrital
-Correo electrónico: mrmejiap@secretariajuridica.gov.co
-Teléfono o celular: 3123872899

PRESIDENTE DE GRUPO TÉCNICO: Andrés Felipe Pachón Torres-Jefe de la Oficina Asesora Jurídica-Secretaría Distrital de Integración Social. Correo: APachon@sdis.gov.co

Temática de investigación: Investigar desde el enfoque preventivo, y en ese sentido, estudiar y elaborar propuestas de cómo se desarrolla una política social, económica y cultural para la prevención del delito y la criminalidad en Bogotá.

Integrantes:

-Nombre de Personal de Apoyo: Diana Carolina Muños Castellanos
-Cargo o vinculación: Contratista de la Secretaría de Integración Social
-Correo electrónico: dmunoz@sdis.gov.co
-Teléfono o celular: 3017002411

-Nombre de Personal de Apoyo: Daniel Iván Gonzales Garzón
-Cargo o vinculación: Contratista de la Secretaría de Integración Social
-Correo electrónico: digonzalezg@sdis.gov.co
-Teléfono o celular: 3115778847

-Nombre de Personal de Apoyo: Nohora Morales Amaris
-Cargo o vinculación: Contratista de la Secretaría de Integración Social
-Correo electrónico: nmoralesa@sdis.gov.co
-Teléfono o celular: 3102466677

Adicional a ello, se informó cuáles son los deberes y la importancia de empezar a trabajar en las temáticas de investigación, con el objeto de entregar a final del año 2021 un informe de las problemáticas y las recomendaciones en materia carcelaria y penitenciaria del distrito.

Tercera Sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Una vez finalizada la Convocatoria Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, se evidenció la necesidad de socializar la información de los aspirantes ante los miembros e invitados permanentes del organismo.

Por consiguiente, el 25 de junio de 2021, la secretaría técnica envió por medio electrónico las invitaciones a la *Tercera Sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario*, la cual se desarrolló el miércoles, 30 de junio de 2021 desde las 8.A.M., efectuándose el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Informe sobre la convocatoria pública para invitados permanentes y presentación de los aspirantes

acreditados. (Secretaría Técnica presidida por el Dr. Iván David Márquez Castelblanco).

3. Intervención de los aspirantes a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Cada uno de los aspirantes ante la comisión, los cuales se postularon a la convocatoria, intervinieron en orden y en un lapso no superior a 5 minutos, donde explicaron su perfil, el motivo de su postulación y el interés en la comisión. Lo anterior se realizó, en el sentido de efectuar la votación para incorporarlos en calidad de invitados permanentes *Ad Honorem* ante el organismo.

El objeto de la votación era seleccionar 5 personas de los representantes de las instituciones académicas (se presentaron 9), y 2 personas de los representantes de los usuarios de la justicia penal (se presentaron 3).

Sin embargo, el Dr. Andrés Felipe Pachón de la Secretaría de Integración Social (miembro de pleno derecho) presentó ante la presidencia y la secretaria técnica de la comisión, una proposición para lograr incorporar a todas las personas que se postularon.

Lo anterior, de conformidad con los altos perfiles y la idoneidad de todas los aspirantes ante el organismo, además de los temas de interés que han mostrado los mismos y que la comisión aprobó el funcionamiento de 4 grupos de trabajo, se propuso la modificación del Acuerdo 001 de 2021, en el sentido de aumentar las plazas, ya que solo había 5 plazas para representantes de las instituciones académicas y 2 plazas para representantes de los usuarios de la justicia penal.

También, se presentó una segunda proposición de moción de duelo, sustentada por la secretaria técnica, debido al fallecimiento del Dr. Julio Cesar Montañez Ruíz.

Finalmente, se suspendió para una próxima sesión extraordinaria, la elección de los invitados permanentes ante la comisión y la presentación de la problemática relacionada con las retenciones transitorias en instalaciones de policía. (A cargo de la Policía Metropolitana de Bogotá).

En esta sesión, se aprobó por votación unánime el Acuerdo 003 de 2021, el cual fue publicado en el Registro Distrital 7185 el día 13 de julio de 2021.

Acta: en virtud del artículo 10 del reglamento interno de la comisión se manifiesta que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la secretaria técnica a los integrantes de la instancia, a través de correo electrónico, para que en el término de 5 días hábiles se realicen sus observaciones.

Borrador de acta enviada por la secretaria técnica a todos los integrantes por correo electrónico:	Jueves, 8 de julio de 2021
Observaciones	
Jueves, 8 de julio de 2021	Andrés Felipe Pachón de la Secretaría de Integración Social (miembro de pleno derecho) Se sugirió la siguiente modificación de forma en la página 5:

Teniendo en cuenta que, de conformidad con los altos perfiles y la idoneidad de todas las aspirantes ante la comisión, además de los temas de interés que han mostrado los mismos y que la Comisión aprobó el funcionamiento de 4 grupos de trabajo, se propone la modificación del Acuerdo 001 de 2021, en virtud de la autonomía de la comisión, en el sentido de aumentar las plazas, ya que solo hay 5 para representantes de las instituciones académicas y 2 para usuarios de la justicia penal. Lo anterior, para incluir a todas las personas que se postularon.

Nota: Lo subrayado fue la adición propuesta para el acta, la cual se acepta plenamente.

Nota: Al final de este informe, se anexa copia del acta suscrita de la Tercera Sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, junto con sus soportes (Certificados de acreditación de requisitos de la Convocatoria pública de la comisión, junto con las dos proposiciones mencionadas anteriormente: Acuerdo 003 de 2021 y proposición de moción de duelo por el fallecimiento del Dr. Julio Cesar Montañez).

Sesión Extraordinaria de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Día y hora:	Viernes, 23 de julio de 2021, desde las 8.A.M., hasta las 9 A.M.
Modalidad de asistencia:	La asistencia a la sesión fue de forma virtual. <ul style="list-style-type: none"> Virtual: https://meet.google.com/sqm-yovc-mta
Orden del día:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a lista y verificación de quórum. 2. Elección de los invitados permanentes a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario. 3. Propositiones y varios.

Teniendo en cuenta que, en la reunión anterior se pospuso la selección de los aspirantes a la Convocatoria Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, la secretaría técnica procedió a convocar a los integrantes de la comisión.

Por ende, se realizó la votación entre los miembros de pleno derecho, incorporando a la comisión como integrantes permanentes por el periodo 2021-2023 a las siguientes personas:

Representantes de instituciones académicas:	
1. Diana Karina Núñez Gutiérrez	Abogada de la Universidad Santo Tomás, Jefe del Área Penal del Consultorio Jurídico Ecci, Especialista en Derecho Penal y Criminología, cursa maestría en Derecho Penal en la Universidad Libre. Su interés es la prevención de la criminalidad.
2. Nataly Macana Gutiérrez	Abogada de la Universidad Santo Tomás, Magister en Derecho, actualmente candidata como Doctora en la Universidad de los Andes, Representante de la Especialización de Derecho Penal de la Universidad Santo Tomás. Su interés ante la comisión es la preocupación respecto a las competencias que tienen los municipios y distritos con relación a personas privadas de la libertad y el hacinamiento en centros de detención transitoria.
3. Liliana Rocío Chaparro Moreno	Abogada, Maestría en Derecho Público de la Universidad de Madrid, directora de la Especialización de Derechos Humanos de la Universidad Santo Tomás. Su interés por aplicar a la comisión es la defensa de los derechos de las mujeres y la equidad de género.
4. Samuel Augusto Escobar Beltrán	Abogado, representante de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, Director del Consultorio Jurídico de la misma universidad, especialista en Derecho Penal de la Universidad del Rosario, Maestría en Justicia Penal, es académico y litigante. Su interés es frente a la prevención del delito.
5. Humberto Vergara Portela.	Profesor de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia desde hace 30 años y es egresado como abogado de la misma universidad, es Politólogo de la Universidad Javeriana, pasantías en Criminología en la Universidad de Paris, ha sido investigador. Su interés ante la comisión es ante el tema de pensamiento pospenado, penitenciario y carcelario.
6. Ana Isabel Cepeda	Licenciada y Doctora de la Universidad de Salamanca, España. Actualmente es catedrática de la misma universidad. Su tema de interés es un proyecto de investigación es sobre la aporofobia y derecho penal.
7. Carmen Demelsa Benito	Profesora de Derecho Penal de Deusto España, fue profesora investigadora de la Universidad de Salamanca, España. Es abogada, doctorada y licenciada en Derecho. Su tema de interés es la corrupción y el análisis de varios delitos, política criminal.
8. Islen Yahir Oviedo	Abogado egresado de la Universidad Nacional de Colombia con Maestría en Derecho Penal de la misma universidad. Actualmente, cursa su doctorado en la misma universidad, es docente investigador. Su tema de interés es las alternativas frente a la pena privativa de la libertad, de forma restaurativa.
9. Alejandro Gómez Jaramillo	Abogado, Maestría de Sociología Jurídico Penal en la Universidad de Barcelona, Doctorado en Sociología, es litigante en el campo de derecho penal, es catedrático de pregrado y posgrado. Su tema de interés es la política criminal,

	criminalidad y apolofobia. Es Decano de la Universidad Santo Tomás.
Representantes de los Usuarios de la Justicia Penal.	
10. Mauricio Pava Lugo	Abogado de la Universidad de Caldas, Especialista de Casación Penal de la Universidad Gran Colombia, ha representado a los usuarios de la justicia penal desde hace 25 años, su interés es la participación como profesional, ha participado en la Comisión de Política Criminal de orden nacional.
11. Paula Torres Ortiz	Abogada egresada de la Universidad Santo Tomás, Especialista en Derecho Penal de la misma institución y candidata a magister de la misma universidad, ha sido litigante en la materia. Su interés ante la comisión es lo concerniente a los procesados y la credibilidad en la justicia.
12. Linda María Cabrera.	No pudo asistir a la sesión.
Total: 12 invitados permanentes <i>Ad Honorem</i> para el periodo 2021-2023.	

Invitados permanentes *Ad Honorem* ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario para el periodo 2021-2023.

Después de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, la secretaría técnica envió un comunicado a cada uno de los aspirantes el 10 de agosto de 2021 para informar la designación al organismo como invitado permanente.

Además, en el mismo oficio se indicó a qué grupo de investigación pertenecería cada uno de los invitados permanentes incorporados y se dio a conocer los deberes ante la comisión conforme al Acuerdo 003 de 2021.

La distribución de los invitados permanentes en los grupos técnicos se realizó de forma proporcional así:

Invitados Permanentes <i>Ad Honorem</i> como representantes de las instituciones académicas.	Grupo técnico de investigación al cual pertenece:
1. Diana Karina Núñez Gutiérrez	Grupo técnico de investigación liderado por el Dr. Iván David Márquez Castelblanco.
2. Samuel Augusto Escobar Beltrán	
3. Islen Yahir Oviedo	
4. Ana Isabel Pérez Cepeda	Grupo técnico de investigación liderado por el Dr. Andrés Felipe Pachón Torres.
5. Carmen Demelsa Benito Sánchez	
6. Alejandro Gómez Jaramillo (También apoyará al grupo de investigación liderado por el Dr. Iván Márquez).	
7. Paula Andrea Torres Ortiz	

8. Liliana Rocío Chaparro Moreno	Grupo técnico de investigación liderado por la Dra. Lisa Cristina Gómez.
9. Linda María Cabrera Cifuentes	
10. Nataly Macana Gutiérrez	Grupo técnico de investigación liderado por la Dra. Natalia Muñoz Labajos.
11. Mauricio Pava Lugo	
12. Humberto Vergara Portela	
Total: 12 invitados permanentes <i>Ad Honorem</i> para el periodo 2021-2023.	

Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Día y hora:	Miércoles, 11 de agosto de 2021.
Modalidad de asistencia:	La asistencia a la sesión fue de forma virtual. <ul style="list-style-type: none"> Virtual: https://meet.google.com/rbq-ashc-nnk
Orden del día:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Discusión y votación entre los miembros de pleno derecho para aprobación del Informe Semestral 2021-1 de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, propuesto para el Consejo Distrital de Seguridad. 2. Propositiones y varios.

- En virtud del párrafo 3 del artículo 140 del Acuerdo 761 de 2020, el numeral 6 del Artículo 4° del Decreto 334 de 2020 y que el 24 de agosto se cumplieran los primeros 6 meses de funcionamiento de la comisión, la secretaria técnica proyectó el informe de gestión del organismo, con el fin de presentarlo aprobado al Consejo Distrital de Seguridad.
- En razón a lo anterior, la secretaria técnica envió el miércoles 4 de agosto de 2021 a todos los miembros del organismo el presente Informe de Gestión Semestral de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, junto con sus anexos, con el objeto de que pudieran revisarlo y recibir observaciones frente al documento.
- En la sesión se realizó la discusión y votación entre los miembros de pleno derecho para aprobación del Informe Semestral 2021-1 de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, propuesto para el Consejo Distrital de Seguridad.
- Finalmente, no se presentaron observaciones frente al documento y el informe de gestión fue aprobado por la mayoría requerida de los miembros de pleno derecho.

Acta: en virtud del artículo 10 del reglamento interno de la comisión se manifiesta que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la secretaría técnica a los integrantes de la instancia, a través de correo electrónico, para que en el término de 5 días hábiles se realicen sus observaciones.

Borrador de acta enviada por la secretaría técnica a todos los integrantes por correo electrónico:

Miércoles, 11 de agosto de 2021.

Observaciones

No se presentaron observaciones frente al acta

Nota: al final del informe se procede a anexar copia del acta elevada de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Avances de las temáticas de investigación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario para el periodo 2021-2023.

La secretaría técnica de la comisión solicitó por medio del correo electrónico los avances a los presidentes de los grupos técnicos de investigación. A continuación, se presenta los informes en mención:

PRESIDENTE: Natalia Muñoz Labajos (miembro-Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia):

Resumen Grupo técnico de hacinamiento

El Grupo Técnico de Hacinamiento es liderado por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Tras la conformación del grupo, en el mes de junio, la subsecretaría procedió con la definición de una propuesta de trabajo que tenga en consideración el rol del Distrito Capital y su injerencia en las causas estructurales dentro de la problemática de hacinamiento.

Al respecto, entonces, la propuesta de trabajo se concentra en buscar la implementación eficiente de mecanismos alternativos al encarcelamiento para la población detenida preventivamente en la ciudad. A su vez, dentro de las estrategias que pueden desarrollarse bajo este marco, se identificaron dos, preliminarmente:

- Revisar las posibilidades jurídicas de extender la aplicación del principio de oportunidad, en articulación con la Fiscalía General de la Nación: en particular, se pretende promover la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba, replicando experiencias exitosas en la justicia de responsabilidad penal adolescente.
- Hacer seguimiento a la aplicación estricta de los tiempos procesales en materia penal, para que los defensores

públicos exijan la adopción de garantías judiciales cuando se concreten vencimientos de términos: Esta propuesta de trabajo fue socializada el 16 de julio de 2021 con los miembros institucionales de la mesa.

Con todo, se acordó que, tan pronto como los nuevos miembros de la mesa, de procedencia de sociedad civil y academia, se sumen a la misma, se hará nuevamente la presentación de la propuesta de trabajo a efectos de aprobarla, modificarla o plantear una nueva.

En ese orden de ideas, la segunda sesión de trabajo del Grupo Técnico de Hacinamiento se llevará a cabo tras la incorporación de los miembros de sociedad civil y academia.

Nota: Al final de este informe, en la parte de anexos se encontrará copia del documento remitido por la Secretaría Seguridad, donde describe la anterior información.

PRESIDENTE: Andrés Felipe Pachón (miembro-Secretaría de Integración Social):

- Investigar desde el enfoque preventivo, y en ese sentido, estudiar y elaborar propuestas de cómo se desarrolla una política social, económica y cultural para la prevención del delito y la criminalidad en Bogotá.

1. Elaboración del Plan de trabajo:

El grupo se ha planteado la necesidad de articular las políticas sociales, con la política cultural y económica del Distrito Capital, a fin de aunar los esfuerzos necesarios para mermar los factores ambientales o determinantes sociales, como los escenarios de exclusión y marginación social, que constituyen un entorno **favorable** para la comisión de conductas proscritas por la ley penal.

En ese sentido, y ante las limitaciones que ha podido tener la aplicación de una política criminal concentrada en los elementos que integran el derecho penal como disciplina, a saber, la dogmática jurídico-penal, o que esté enfocada casi de manera exclusiva, en la técnica jurídica, en la creación de leyes penales, y en general, que busque asimilar la Política criminal con política penal para combatir la criminalidad, es menester impulsar medidas preventivas que, al margen de los procesos de criminalización, abonen al control de la delincuencia.

Como se sabe por experiencia, las personas tradicionalmente excluidas del circuito productivo, marginadas de los sistemas de bienestar social, y alejadas culturalmente de los valores sociales que son considerados jurídicamente valiosos, encuentran en esas condiciones, las motivaciones que pueden llevarlos a infringir la norma penal.

Por ende, la política social se perfila como una medida relevante, capaz de promover la inclusión social de las personas socioeconómicamente vulnerables, anticipándose al actuar antijurídico basado en la marginalidad social y la pobreza, y priorizando políticas que, en vez de limitar los derechos ciudadanos, como sucede con la aplicación del derecho penal, promuevan desde un enfoque preventivo, el goce de los derechos sociales y de las libertades que dan forma a nuestro modelo de Estado.

Bajo esas premisas generales, la actividad del grupo técnico ha consistido fundamentalmente, en la consolidación de un plan de trabajo que integre un análisis empírico de las condiciones materiales de vida y de desarrollo personal, que afectan a ciertos grupos sociales en la ciudad, y la implementación de un catálogo de políticas sociales, dirigidas a atender la situación de estos sectores en sus territorios locales.

En esa medida, es preciso indicar que, el trabajo que se plantea, debe considerar los recursos que administra el sector de integración social de la ciudad y el nivel de ocupación que ya tienen los servicios que ofrece la entidad a las personas y familias más vulnerables de la capital.

2. Identificación del programa social que será objeto inicial del grupo técnico: Estrategia RETO.

Así las cosas, se ha establecido en principio, la atención focalizada de los jóvenes que actualmente carecen de ingresos económicos por la falta de empleo y que tampoco están vinculados al sistema educativo. Para ello, nuestro grupo ha tenido en cuenta los servicios que se otorgan a los y las jóvenes en condición de riesgo social, vulnerabilidad y pobreza manifiesta en Bogotá, a través del Proyecto 7740 “Generación jóvenes con Derechos en Bogotá”, en cuyos componentes destacan la Estrategia RETO, los Centros FORJAR y la Ampliación de cobertura y atención territorial.

De los componentes enunciados, la **Estrategia RETO** pretende crear las condiciones que contribuyan a disminuir la carencia de oportunidades económicas, sociales y educativas de la población juvenil, llevando a cabo políticas que promuevan la inclusión productiva, el apoyo al emprendimiento, el otorgamiento de subsidios en dinero y la vinculación educativa de los jóvenes sin ocupación laboral y que sin presencia en el sistema educativo, más conocidos como los jóvenes “NINIS” que ni estudian, ni trabajan.

Dentro de la población juvenil vulnerable de la ciudad, la Estrategia RETO atiende integralmente a los siguientes subgrupos:

- Jóvenes en conflicto con la ley.
- Jóvenes en riesgo social.
- Jóvenes en riesgo de deserción de la educación.

Para poder brindar una atención adecuada, el programa ha transformado los servicios tradicionales de la entidad, ha logrado crear una nueva oferta de servicios, ha creado nuevos criterios de focalización y priorización y se ha dado a la tarea de ir hasta los hogares de los potenciales beneficiarios, con el fin de caracterizarlos y brindarles la respectiva atención.

Dentro de los servicios que se brindan y las rutas de atención que comprende el programa RETO, se tienen:

- Búsqueda activa de población desescolarizada.
- Vinculación a procesos de formación técnica del convenio SENA-IDIPRON.
- Vinculación a la escuela – IDIPRON.
- Vinculación a cursos de corta y larga duración – IDIPRON.

- Atención educativa en estrategias educativas flexibles.
- Vinculación Convenio Juan Bosco Obrero.
- Jóvenes a la U.
- Orientación socio ocupacional en las localidades.
- Enrutamiento para acceso a ofertas de empleo.
- Apoyo a emprendimientos y promoción en City Emprende del IPES.
- Formación en nuevas competencias y bilingüismo.
- Inclusión en la Ruta Única de Empleabilidad del Distrito de la SDDE.
- Vinculación a Ferias de Emprendimiento del IDIPRON.
- Vinculación a contratos de prestación de servicios.
- Entrega de transferencias monetarias condicionadas.
- Nuevas vinculaciones a convenios de CPS y Estímulos de corresponsabilidad –IDIPRON.
- Orientaciones y acompañamiento psicosocial a jóvenes mujeres.
- Orientaciones y asesoramiento socio-jurídico a jóvenes mujeres.
- Estrategias de cuidado menstrual.
- Estrategia de empoderamiento y cambio cultural.
- Becas U. Monserrate para mujeres bachilleres.
- Estrategia Proyectando: Educación superior para mujeres de 18 a 28 años.
- Vinculación a la Estrategia Territorial – IDIPRON
- Vinculación a la Estrategia Caminando Relajado – IDIPRON.
- Vinculación a Procesos de Justicia Restaurativa.
- Atención por la Estrategia Aliméntate en Casa – IDIPRON.
- Vinculación a los servicios del área del derecho a la salud – IDIPRON.
- Vinculación a procesos de orientación jurídica para resolver la situación militar.
- Condonación de comparendos.
- Orientación para la prevención de la maternidad y paternidad temprana.
- Formación artística en Casas de la Juventud.
- Formación Artística en Filarmónica de Bogotá.
- Becas de estímulos.
- Formación y profesionalización (pregrado).
- Apoyo económico a organizaciones juveniles – IDPAC.
- Apoyo económico a organizaciones juveniles – Sub. Juventud SDIS.
- Concursos semana de la juventud.
- Vinculación del ahogar a los servicios sociales de la SDIS.

En datos concretos, el programa ha podido caracterizar a 15.924 jóvenes en 19 localidades y junto con los sistemas de búsqueda activa de la SDIS, el IDIPRON y la Secretaría Distrital de Educación, ha llegado a la cifra de 24.000 atenciones.

Desde la perspectiva del grupo técnico, ya se cuenta con una herramienta que es útil para lograr, al menos en cierta magnitud, la implementación de una auténtica política preventiva desde el ámbito de lo social, focalizada en la juventud, con miras a garantizar sus derechos fundamentales, y de contera, menguar la incidencia de los jóvenes

excluidos socialmente, en el mundo de la criminalidad. Por ende, se pretende potenciar este programa, abordándolo desde un enfoque preventivo de la delincuencia, y esperando mayores rendimientos sociales.

1. Realización de reuniones con asesores externos:

De otra parte, se han logrado realizar reuniones con algunos de las personas que se postularon como invitados permanentes de la Comisión, y que representan a las instituciones académicas, para concretar los primeros estudios y análisis académicos, y teóricos que fundamenten las decisiones del grupo, en cuanto a la tarea de investigación, estudio y elaboración de propuestas que consoliden una política social, económica y cultural que prevenga la criminalidad, y a su vez, que tenga efectos positivos sobre la criminalización de las personas socioeconómicamente vulnerables.

En esa medida, se han adelantado reuniones virtuales con la Dra. Demelsa Benito Sánchez, académica española, experta en derecho penal y política criminal, quien se desempeña como catedrática en la Universidad de Deusto en España, y que a su vez dirige los proyectos de investigación “Aporofobia y Derecho Penal”, y “Hacia un modelo de Justicia social: alternativas político-criminales”, proyectos que estudian, entre otros asuntos, la discriminación socioeconómica como un factor que atraviesa los procesos de criminalización.

El objeto de la comunicación con la Dra. Demelsa Sánchez, ha versado sobre la construcción del plan de trabajo del grupo, y el estudio de los programas sociales que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social, para seguir consolidando los objetivos de investigación que se tienen a cargo.

2. La importancia de contar con referentes de la Secretaría Distrital de Desarrollo económico y la Secretaría Distrital de Cultura.

Adicionalmente, se ha remitido a la presidencia de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal, una comunicación con la que se solicita, requerir a la Secretaría Distrital de Cultura y a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a fin de que designen delegados de cada entidad, para que concurran a nuestro grupo técnico y de esa manera, se puedan crear conjuntamente, nuevos proyectos que involucren a las tres secretarías y que apunten a nuevos grupos sociales que por sus condiciones socioeconómicas, puedan ser más proclives a participar o cometer delitos.

En cuanto a lo anterior, el objetivo de contar con un referente de las secretarías mencionadas, que no necesariamente debe ser un delegado de los miembros permanentes de la Comisión, sino simplemente alguien con quien se pueda coordinar el trabajo con sectores del distrito que consideramos indispensables para proyectar un marco de trabajo que incluya la implementación de medidas que son del resorte misional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y de la Secretaría Distrital de Cultura, y que se dirijan al componente preventivo de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Nota: Al final de este informe, en la parte de anexos se encontrará copia del documento remitido por la Secretaría de Integración Social, donde describe la anterior información.

PRESIDENTA: Lisa Cristina Gómez (miembro-Secretaría Distrital de la Mujer):**Violencia contra las mujeres y en particular el acoso sexual en el Distrito****1. Antecedentes**

La Secretaría Distrital de la Mujer, a partir de las discusiones de justicia restaurativa en la audiencia de la comisión llevada a cabo el 15 de abril de 2021, y los cuestionamientos a la efectividad de la pena, expone en sesión del 28 de abril, que el delito de acoso sexual ha resultado insuficiente para responder, atender y resolver las distintas dimensiones de esta problemática, por lo que propone trabajar en un grupo de la comisión la temática de violencia contra las mujeres, en particular el acoso sexual.

2. Plan de trabajo

A partir del anterior panorama, la Secretaría Distrital de la Mujer propone a través del grupo de trabajo, llevar a cabo en 2021 el siguiente plan de trabajo:

- **JULIO:** Remisión de información base para la introducción del tema con las demás personas del grupo de trabajo, se tendrá como primera tarea la remisión de información por correo electrónico por parte de la Sdmujer, y plan de trabajo para la revisión y posterior retroalimentación
- **AGOSTO:** Reunión virtual
Reunión virtual para retroalimentación plan de trabajo y reparto de tareas para las acciones planteadas a 2021.
- **SEPTIEMBRE - OCTUBRE:** Planeación y ejecución de audiencia con expertos/as
Durante los dos meses se llevará a cabo planeación y ejecución de audiencia para la Comisión Asesora que permita construir un espacio de intercambio y mapeo con personas expertas, principalmente desde la academia, del que se identifiquen insumos, propuestas y discusiones que la comisión distrital deba tomar en cuenta.
- **NOVIEMBRE -DICIEMBRE:** Resultado mapeo jurisprudencial acoso sexual
En el marco del trabajo articulado de la Sdmujer con ONU Mujeres, se expondrá en el grupo de trabajo y comisión asesora, los resultados de consultoría realizada por ONU mujeres sobre el mapeo **jurisprudencial** a casos de acoso sexual.
De manera paralela desde julio a diciembre, se proyecta construcción y alimentación de carpeta con documentos e insumos, que se recopilen tanto de las acciones proyectadas como de la búsqueda propia de quienes integran el grupo.
A final de año como producto del grupo de trabajo, se podrá entregar a la comisión un mapeo más concreto que permita para el siguiente año proyectar la construcción de propuesta concreta y consensuada de regulación del acoso sexual según el panorama analizado en la ciudad de Bogotá.

Nota: Al final de este informe, en la parte de anexos se encontrará copia del documento remitido por la Secretaría Distrital de la Mujer, donde describe la anterior información y contiene varios puntos de la investigación.

PRESIDENTE: Iván David Márquez Castelblanco (miembro-Secretaría Jurídica Distrital):**Temática de investigación: Factores que pueden determinar el ejercicio selectivo de la criminalización secundaria en Bogotá D.C.**

El Grupo Técnico del ejercicio selectivo de la criminalización secundaria es liderado por el Dr. Iván David Márquez Castelblanco, desde la Secretaría Jurídica Distrital.

La temática de investigación surgió de los aportes que se recibieron por parte de los diferentes académicos en Audiencia Pública celebrada el 15 de abril de 2021.

Tras la conformación del grupo técnico, se realizó a mediados de mayo una reunión de forma presencial, donde se explicó la temática de investigación, el objeto de la comisión y las necesidades del organismo.

Conforme a lo anterior, se evidenció la necesidad de proceder a estudiar el ejercicio selectivo de la criminalización secundaria en el distrito, de forma particular desarrollado por la Policía Metropolitana de Bogotá, donde se logre identificar las falencias que conllevan a algunos funcionarios de la institución a cometer este tipo de discriminaciones o tratos sobre cierta población.

Es importante tener en cuenta que la criminalización secundaria está contenida en el Decreto Distrital 334 de 2020, el cual reglamenta el funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario así:

Fase de criminalización secundaria. Realizar recomendaciones para el fortalecimiento de capacidades de los distintos operadores de justicia y para la correcta articulación entre esos operadores, sus usuarios y las diversas instancias de coordinación que se encuentren vigentes. Así como también podrá formular recomendaciones que tenga por objeto la promoción de actividades que permitan evitar fenómenos de criminalización selectiva basadas en prejuicios o criterios sospechosos de discriminación o sobre la aplicación de mecanismos que promuevan fórmulas de justicia dialógica o restaurativa, en los cuales prime la solución pacífica de las controversias y la formación pedagógica de los valores ciudadanos.¹

Adicional a ello, con el trabajo de investigación realizado desde este grupo y una vez identificadas las falencias y abordada la temática, se pretende suministrar unas recomendaciones en la materia al distrito, en pro de mejora de la convivencia ciudadana.

El grupo técnico con posterioridad, tuvo su segunda reunión el día 24 de junio de 2021, en la cual se aclaró que para el desarrollo de la presente investigación se propone un enfoque principalmente cualitativo a fin de comprender de esta manera los factores que determinan el ejercicio selectivo de la criminalización secundaria en la ciudad por parte de las autoridades distritales cuando ejercen la función y actividad de policía.

De modo que lo que se pretende es obtener un producto estrictamente descriptivo que permita proponer nuevos

lineamientos en el ejercicio y función de policía, como política pública criminal distrital.

Como técnicas para recolectar la información se propone el uso de entrevistas semiestructuradas, encuestas para la caracterización de nuestra población, cuestionario, así como estudio de casos. Así mismo se pretende el uso de técnicas cuantitativas correspondiente a la obtención de datos recopilados por los diferentes organismos del Estado, principalmente denuncias presentadas contra autoridades distritales de policía.

Como estrategias de análisis, se pretende acudir al método deductivo, para obtener conclusiones a partir de la información recolectada y así identificar los factores que determinan el ejercicio selectivo dentro de la fase de criminalización secundaria en Bogotá y proponer lineamientos que los ajusten a las directrices constitucionales, velando por el cumplimiento de los derechos humanos.

¹ Artículo 2 del Decreto Distrital 334 de 2020, Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., *Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.*

Recopilando todo lo anterior, a continuación, se presenta un resumen de lo desarrollado por la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

INFORME DE GESTIÓN

Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y
Tratamiento Carcelario.

**NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO INTERNO :**

Acuerdo 001 del 24 de febrero de 2021.

NORMAS :

1. **Acuerdo Distrital 761 de 11 de junio de 2020, art. 140.** Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024, “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
2. **Decreto Distrital 334 del 29 de diciembre de 2020.** Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.
3. **Acuerdo 001 del 24 de febrero de 2021.** Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.
4. **Acuerdo 002 del 28 de abril de 2021.** Por el cual se adopta medidas referentes a la escogencia de los invitados permanentes, se organizan los grupos técnicos y se dictan otras disposiciones.
5. **Acuerdo 003 de 30 de junio de 2021.** Por el cual se modifica el Acuerdo 001 de 2021 para aumentar la participación de los invitados permanentes a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

ASISTENTES :

(Rol: **P:** Presidente. **S:** secretaría técnica. **M:** Miembro de pleno derecho. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron						Total
				Primera Sesión de Instalación	Audiencia Pública	Segunda sesión ordinaria	Tercera Sesión ordinaria	Sesión Extraordinaria	Cuarta Sesión Ordinaria	
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha:	Fecha:	
1. Gestión Pública	Secretaría General	William Libardo Mendieta (Secretario Jurídico Distrital). Secretaría Jurídica Distrital Delegado por la alcaldesa mayor de Bogotá D.C.	M	28 de febrero de 2021.	15 de abril de 2021.	28 de abril de 2021.	30 de junio de 2021.	23 de Julio de 2021.	11 de agosto de 2021.	6
			P							
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Camilo Acero Azuero Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de derechos.	M	28 de febrero de 2021.	15 de abril de 2021.	28 de abril de 2021.	30 de junio de 2021.	23 de Julio de 2021.	11 de agosto de 2021.	6
3. Integración Social	Secretaría de Integración Social	Andrés Felipe Pachón Torres Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	M	28 de febrero de 2021.	15 de abril de 2021.	28 de abril de 2021.	30 de junio de 2021.	23 de Julio de 2021.	11 de agosto de 2021.	6
4. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.	Henry Samuel Murrain Knudson Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	M	No asistió	15 de abril de 2021.	28 de abril de 2021.	30 de junio de 2021.	No asistió	No asistió	3
5. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer.	Lisa Cristina Gómez Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	M	28 de febrero de 2021.	15 de abril de 2021.	28 de abril de 2021.	30 de junio de 2021.	23 de Julio de 2021.	11 de agosto de 2021.	6
6. Seguridad,	Secretaría de Seguridad,	Natalia Alejandra Muñoz Labajos. Subsecretaria de		28 de	15 de	28 de	30 de junio de	23 de Julio de	11 de agosto de	6

Convivencia y Justicia	Convivencia y Justicia.	Acceso a la Justicia y Convivencia.	M	febrero de 2021.	abril de 2021.	abril de 2021.	2021. Asistió: Mauricio Pineda Subsecretario de Acceso a la Justicia y Convivencia. (E)	2021.	2021.	
7. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Diego Olarte Asesor Subsecretaria de Acceso a la Justicia y Convivencia.	O	28 de febrero de 2021.	15 de abril de 2021.	28 de abril de 2021.	30 de junio de 2021.	23 de Julio de 2021.	11 de agosto de 2021.	6
8. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Iván David Márquez Castelblanco Subsecretario Jurídico Distrital	M S	28 de febrero de 2021.	15 de abril de 2021.	28 de abril de 2021.	30 de junio de 2021.	23 de Julio de 2021.	11 de agosto de 2021.	6
9. Órganos de control	Personería Distrital	Ricardo Hernán Medina Rico Personero Delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos.	M	28 de febrero de 2021.	15 de abril de 2021.	28 de abril de 2021.	30 de junio de 2021. Asistió: Nathalia Chacón Personera Delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos. (E)	23 de Julio de 2021. Asistió: Nathalia Chacón Personera Delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos. (E)	11 de agosto de 2021. Asistió: Nathalia Chacón Personera Delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos. (E)	6
10. Órganos de control	Veeduría Distrital.	Rino Augusto Acero Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa.	M	No asistió	15 de abril de 2021.	28 de abril de 2021.	30 de junio de 2021.	23 de Julio de 2021.	11 de agosto de 2021. Asistió: Laura Oliveros Veedora Delegada para la Eficiencia Administrativa.	5
11.		Nelson Quiñones		28 de	15 de	28 de		23 de	Solo se	

Director de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado.	Policía Metropolitana de Bogotá D.C.	Manchola Subcomandante de la Policía Metropolitana	I.P.	febrero de 2021.	abril de 2021.	abril de 2021.	30 de junio de 2021.	Julio de 2021	convocó a los miembros.	5
12. Sector descentralizado territorialmente	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	Mireya Peña García Profesional 22-24 área de gestión policiva jurídica.	I.P.	28 de febrero de 2021.	15 de abril de 2021.	28 de abril de 2021.	30 de junio de 2021.	No asistió	Solo se convocó a los miembros.	4
13. Sector descentralizado territorialmente	Alcaldía Local de Fontibón.	Jorge Armando Suarez Profesional de apoyo al área de gestión policiva y jurídica.	I.P.	28 de febrero de 2021.	15 de abril de 2021.	28 de abril de 2021.	30 de junio de 2021.	No asistió	Solo se convocó a los miembros.	4
14. Sector descentralizado territorialmente	Alcaldía Local de Usaquén.	Pedro Aníbal Buitrago Rincón. Referente de Seguridad y Convivencia.	I.P.	28 de febrero de 2021.	15 de abril de 2021.	28 de abril de 2021.	30 de junio de 2021.	23 de Julio de 2021	Solo se convocó a los miembros.	5
15. Sector descentralizado territorialmente	Alcaldía local de Usme.	Mayerly Garzón Rico Profesional Delegada para el Fondo de Desarrollo Local de Usme	I.P.	28 de febrero de 2021.	15 de abril de 2021.	28 de abril de 2021.	30 de junio de 2021.	No asistió	Solo se convocó a los miembros.	4
16. Sector descentralizado territorialmente	Alcaldía Local de Santa Fe.	Iván Ramiro González Guzmán Coordinador de Seguridad	I.P.	28 de febrero de 2021.	15 de abril de 2021.	28 de abril de 2021.	30 de junio de 2021.	No asistió	Solo se convocó a los miembros.	4
17. Rama Judicial	Fiscalía General de la Nación o su delegado.	Francisco Roberto Barbosa Delgado Fiscal General de la Nación	I.P.	No asistió	No asistió	No asistió	No asistió	No asistió	Solo se convocó a los miembros.	3
18. INPEC	El Director Nacional del INPEC o su delegado.	Roselin Martínez Rosales Directora de Atención y Tratamiento Carcelario	I.P.	28 de febrero	15 de abril de	28 de abril de	30 de junio de 2021.	23 de Julio de 2021 (Asistió la	Solo se convocó a los miembros.	4

				de 2021.	2021.	2021.		Doctora Martha Isabel Gómez, como encargada)		
19. Ministerio de Justicia y del Derecho.	Director de Política Criminal y Penitenciaria o su delegado.	Carlos Arturo Ramírez Hincapié Director de Política Criminal y Penitenciaria.	I.P.	28 de febrero de 2021.	No asistió	No asistió	No asistió	No asistió	Solo se convocó a los miembros.	1
20. Ministerio Público	El Defensor Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria o su delegado.	Luis Alfredo Castillo Granados Profesional Especializado Defensoría del Pueblo.	I.P.	No asistió.	15 de abril de 2021.	28 de abril de 2021.	30 de junio de 2021.	23 de Julio de 2021	Solo se convocó a los miembros.	4
21. Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.	Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá o su delegado.	Jeanneth Naranjo Martínez Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá	I.P.	No asistió.	No asistió.	No asistió	No asistió	No asistió	Solo se convocó a los miembros.	0

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 4

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 1

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES De conformidad con el Decreto 334 de 2020, artículo 4, son funciones básicas de	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES						
	Fecha 28 de febrero	Fecha 15 de abril de	Fecha 28 de abril de	Fecha 30 de junio de	Fecha 23 de julio de	Fecha 11 de	

la comisión las siguientes:	de 2021.	2021.	2021.	2021	2021	agosto de 2021.	Se abordó Sí / No
1. Formular recomendaciones de política pública en materia criminal y tratamiento carcelario al Gobierno Distrital.	Los integrantes intervinieron sobre la materia.	Los integrantes intervinieron sobre la materia.	Los integrantes intervinieron sobre la materia.	Los integrantes intervinieron sobre la materia.	Los integrantes intervinieron sobre la materia.	Solamente se debía realizar la aprobación del informe.	Se está trabajando a través de los grupos técnicos para empezar a realizar dichos informes de recomendaciones
2. Hacer recomendaciones de articulación entre la política pública en materia criminal y la política de seguridad ciudadana.	sí	sí	sí	sí	No	Solamente se debía realizar la aprobación del informe.	
3. Emitir recomendaciones de lineamientos para la articulación de la política criminal entre los distintos sectores de la administración distrital y entre ésta y el orden nacional.							Se está trabajando a través de los grupos técnicos para empezar a realizar dichos informes de recomendaciones
4. Enmarcar sus decisiones y actuaciones en los principios de política criminal, proporcionalidad, razonabilidad, necesidad, igualdad y no discriminación, principio <i>pro</i>	Sí	sí	sí	sí	Sí	Solamente se debía realizar la aprobación del informe.	

<p><i>persona, dignidad humana, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y de las personas LGTBI, interés superior de niños, niñas y adolescentes, pedagogía en procura permanente de la solución pacífica de las controversias, la transformación de conflictos, la formación de ciudadanía y la garantía de condiciones de convivencia pacífica para todos y todas.</i></p>							
<p>5. Decidir sobre la participación, como invitados permanentes, del director de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado, representantes de los alcaldes o alcaldesas locales, el fiscal general de la nación o su</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>Solamente se debía realizar la aprobación del informe.</p>	

delegado, el director nacional del INPEC o su delegado, el director de política criminal y penitenciaria o su delegado, el defensor delegado para la política criminal y penitenciaria o su delegado, el presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá o su delegado, represent antes de los usuarios de la justicia penal y representantes de la rama judicial en su especialidad penal y del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.							
6. Revisar y aprobar el informe de gestión semestral elaborado por la secretaría técnica de la comisión.	No	No	No	No	No	Sí	Sí
7. Adelantar audiencias públicas que cuenten con la participación de expertos, la academia y la	sí	sí	sí	sí	sí	Solamente se debía realizar la aprobación	

<p>sociedad civil, tendiente a analizar fenómenos relacionados con la política criminal y el tratamiento carcelario de Bogotá.</p>						<p>del informe.</p>	
--	--	--	--	--	--	---------------------	--

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

En efecto, la comisión ha alcanzado sus propósitos respecto a la organización, se ha evidenciado el interés y la participación activa de todos los sectores en pro de las condiciones carcelarias y penitenciarias del distrito, han propuesto grandes líneas de trabajo y se ha cumplido con el objetivo del organismo a la fecha.

Cabe anotar que esta instancia empezó a organizar su funcionamiento desde el primer semestre de 2021, por lo tanto, se procederá en el segundo semestre a adelantar las investigaciones de las temáticas ya aprobadas y organizadas sobre las problemáticas en la materia que abarca la comisión.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

En efecto, la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario ha cumplido con su funcionamiento a la fecha de conformidad al Artículo 140 del Acuerdo 761 de 2020, Decreto 334 de 2020, Acuerdos 001, 002 de 2021 y 003 de 2021.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Iván David Márquez Castañeda

Delegado del Secretario Jurídico Distrital ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.
Secretaría Jurídica Distrital

Anexos

- 1.1. Copias de las actas de todas las sesiones que se desarrollaron en el primer semestre del año 2021 de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.
- 1.2. Copia del documento que contiene la Convocatoria Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.
- 1.3. Copia de los avances de los grupos técnicos de investigación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

**“ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA
CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO”.**

FECHA: 24 de febrero de 2021.

HORA: 8:00 A.M

LUGAR: Aulas Barule 1 y 2.

MODALIDAD DE ASISTENCIA:

PRESENCIAL: Instalaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Aulas Barule 1 y 2.

VIRTUAL: Aplicación Meet; <https://meet.google.com/tfk-ohdj-gmr>

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación oficial de la primera sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.
2. Aprobación del cronograma de sesiones para la vigencia 2021.
3. Discusión y aprobación del reglamento interno de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

DESARROLLO:

1. SALUDO DE BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS E INVITADOS PERMANENTES DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

Saludo de instalación por parte del secretario jurídico distrital como delegado de la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., designado por medio de la Resolución del 008 de 23 de febrero de 2021. Se verificó la asistencia de los integrantes y de los invitados a la sesión de instalación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

2. PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE SESIONES Y METODOLOGÍA DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

Se realizó una presentación por parte de la Dra. Natalia Alejandra Muñoz Labajos (Subsecretaria de Acceso a la Justicia, delegada en representación del Secretario de Seguridad, Justicia y Convivencia según Resolución 007 del 23 de febrero de 2021). En esa explicación se mencionó el plan de agenda de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario a desarrollar en el año 2021 (se anexa presentación realizada).

3. DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN Y PUNTOS ACORDADOS.

En el marco establecido por el artículo 140 del Acuerdo 761 de 2020, a través del cual se adoptó el *Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del*

“ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO”.

siglo XXI” y el Decreto Distrital 334 de 2020, “[p]or medio del cual se reglamenta el funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario” se acuerda que:

1. Se sugiere tratar el tema de feminicidio, en el entendido que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Convivencia lo plantea en la instalación de la comisión.
2. Se menciona la necesidad de generar la participación de la ciudadanía a través de representantes de la sociedad civil.
3. En ese orden de ideas, también se evidencia la necesidad por parte de los miembros de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario de lograr implementar una metodología que permita el estudio de asuntos de su competencia y que sean de interés desde las fases de prevención y criminalización primaria, secundaria y terciaria.
4. Como consecuencia de la discusión, se propone la realización de un foro que cuente con la participación de expertos y de la sociedad civil, con el objeto de conocer puntos de vista sobre la metodología que debería implementar la comisión para abordar sus actividades, así como la determinación de los temas y la forma de participación de la sociedad civil y la academia en la comisión.
5. Una vez realizado el foro mencionado anteriormente, cuya realización debe surtir antes de la próxima sesión de la comisión, en la misma se revisarán las recomendaciones que se hayan logrado recopilar con el objeto de establecer la metodología que debería implementar la comisión para abordar sus actividades, así como la determinación de los temas y la forma de participación de la sociedad civil y la academia en la comisión.
6. Por otro lado, se aprueba el reglamento interno de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario por los miembros, toda vez que se había socializado previamente a la instalación de la misma a todos los integrantes, quienes manifestaron no tener observaciones, (se aclaró que fue aprobado con 6 votos, excepto el veedor distrital, el delegado de la secretaría de gobierno y de secretaría de cultura, ya que no estaban en ese momento). Las sesiones ordinarias serán de forma bimestral.
7. Se brindó el correo kmedinac@secretariajuridica.gov.co con el fin de recibir las inquietudes, sugerencias y demás temas concernientes a la comisión.

4. SESIONES ORDINARIAS APROBADAS.

Las sesiones ordinarias pactadas de forma bimestral, de acuerdo al reglamento interno de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario se efectuarán en los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre, preferiblemente el último miércoles de cada mes.

Los miembros aprobaron mayoritariamente las sesiones ordinarias y el reglamento (no votaron los delegados de Secretaría de Gobierno ni el Veedor Distrital, ni de secretaría de cultura, quienes no se encontraban al momento de realizar la votación para el reglamento y agenda de sesiones).

**“ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA
CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO”.****5. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO
CARCELARIO.**

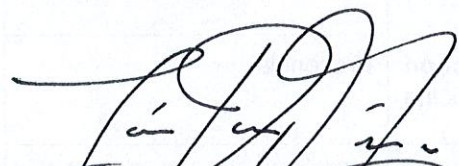
Finalmente, se recopiló listado de asistencia presencial, se anexa el mismo a esta acta.

MIEMBROS (Con voz y voto)	CARGO Y NOMBRE	ASISTENCIA (PRESENCIAL O VIRTUAL).
1. El Alcalde o Alcaldesa mayor de Bogotá, o su delegado.	William Libardo Mendieta Secretario Jurídico Distrital	Presencial
2. El Secretario o Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, o su delegado.	Natalia Alejandra Muñoz Labajos. (Subsecretaria de Acceso a la Justicia).	Presencial
3. El Secretario o Secretaria de Gobierno Distrital, o su delegado.	Camilo Acero Azuero (Subsecretario para la gobernabilidad y Garantía de derechos).	Virtual
4. El Secretario o Secretaria de Integración social, o su delegado.	Andrés Felipe Pachón Torres (Jefe de la Oficina Asesora Jurídica).	Presencial
5. El Secretario o Secretaria Jurídico Distrital, o su delegado.	Iván David Márquez C. Subsecretario Jurídico Distrital “Secretaría Técnica de la Comisión de Política Criminal”.	Presencial
6. La Secretaria de la Mujer, o su delegado.	Lisa Cristina Gómez Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades.	Virtual
7. El Secretario de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado.	Henry Samuel Murrain Subsecretario de Cultura	No asistió

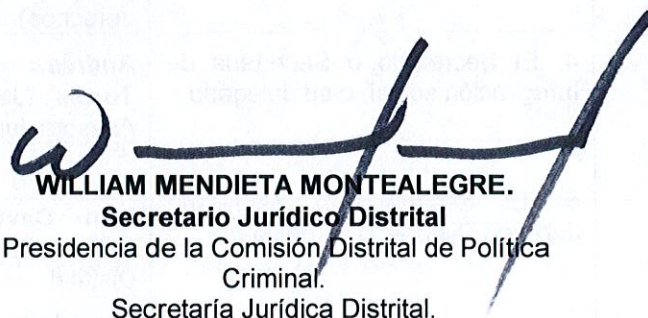
**“ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA
CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO”.**

	Ciudadana.	
8. El Personero o Personera de Bogotá, o su delegado.	Ricardo Hernán Medina Rico Personero para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos	Presencial
9. El Veedor o Veedora de Bogotá, o su delegado.	Guillermo Rivera Flórez Veedor Distrital	No asistió.

La presente acta se suscribe y se firma en virtud del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2021, “*Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario*”.



IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO.
Subsecretario Jurídico Distrital
“Secretaría Técnica de la Comisión de Política Criminal”
Secretaría Jurídica Distrital



WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE.
Secretario Jurídico Distrital
Presidencia de la Comisión Distrital de Política Criminal.
Secretaría Jurídica Distrital.

Comisión de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Miércoles 24 de febrero de 2021.

Asistencia presencial

NOMBRE	FIRMA
Ingrid Suárez Bernal	Ingrid Suárez Bernal
Nathaly Torres Torres	Nathaly Torres Torres
Andrés Felipe Pachón Torres	Andrés Felipe Pachón Torres
Diego Olarte	Diego O.
Natalia Muñoz Labajos	Natalia Muñoz Labajos
William Mendocina K	William Mendocina K
Iván David Márquez	Iván David Márquez
Diego Corrado	Diego Corrado
Jhon Mejía Anaya	Jhon Mejía Anaya
Ricardo Hernán Melim Rio	Ricardo Hernán Melim Rio
MERCY DE LA CERCA 3213002653	Mercy de la Cerca
J. NATAN CRUZ GONZALEZ	J. Natan Cruz Gonzalez
Mig William J Guerrero Rivera	Mig William J Guerrero Rivera

COMISIÓN DISTRITAL
**POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO**

**Acta de la Primera Audiencia Pública de la Comisión Asesora Distrital de
Política Criminal y Tratamiento Carcelario.**

FECHA: 15 de abril de 2021.

HORA: 8:00 A.M

MODALIDAD DE ASISTENCIA:

VIRTUAL: Aplicación Meet; <https://meet.google.com/brm-sjue-orf>
Número (CO) +57 2 3896976 PIN: 313 971 943#.

ORDEN DEL DÍA

- Intervenciones de máximo 10 minutos por cada uno de los diferentes Académicos invitados a la audiencia pública de la comisión.

DESARROLLO:

**1. SALUDO DE BIENVENIDA Y LLAMADO A LISTA DE LOS MIEMBROS DE LA
COMISIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.**

Saludo de instalación por parte de la secretaría técnica de la comisión y secretario jurídico distrital como delegado de la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., designado por medio de la Resolución del 008 de 23 de febrero de 2021. Se verificó la asistencia de los miembros y de los invitados a la Primera Audiencia de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

**2. LISTADO DE MIEMBROS ASISTENTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA COMISIÓN
ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.**

MIEMBROS (Con voz y voto)	CARGO Y NOMBRE	ASISTENCIA VIRTUAL
1. El Alcalde o Alcaldesa mayor de Bogotá, o su delegado.	William Libardo Mendieta Secretario Jurídico Distrital	X
2. El Secretario o Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, o su delegado.	Natalia Alejandra Muñoz Labajos. (Subsecretaria de Acceso a la Justicia).	X
3. El Secretario o Secretaria de Gobierno Distrital, o su delegado.	Camilo Acero Azuero (Subsecretario para la gobernabilidad y Garantía de	X



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

COMISION DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

	derechos).	
4. El Secretario o Secretaria de Integración social, o su delegado.	Andrés Felipe Pachón Torres (Jefe de la Oficina Asesora Jurídica).	X
5. El Secretario o Secretaria Jurídico Distrital, o su delegado.	Iván David Márquez C. Subsecretario Jurídico Distrital "Secretaría Técnica de la Comisión de Política Criminal".	X
6. La Secretaria de la Mujer, o su delegado.	Lisa Cristina Gómez Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades.	X
7. El Secretario de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado.	Henry Samuel Murrain Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana.	X
8. El Personero o Personera de Bogotá, o su delegado.	Ricardo Hernán Medina Rico Personero para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos	Delegó para asistir a la audiencia al Dr. Iván Perdomo Londoño (Asesor, Personería Distrital)
9. El Veedor o Veedora de Bogotá, o su delegado.	Rino Acero (Delegado) Delegado para la eficiencia administrativa y presupuestal. Veedor Distrital	X

3. INTERVENCIONES DE MÁXIMO 10 MINUTOS POR CADA UNO DE LOS DIFERENTES ACADÉMICOS INVITADOS A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA COMISIÓN, JUNTO CON SUS PROPUESTAS.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

2311520-FT-018 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

COMISION DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

NOMBRE Y PERFIL DEL ACADÉMICO	PROPUESTAS
<p>1. Julio Cesar Montañez Ruiz: Abogado egresado de la Universidad del Rosario. Especialista en Derecho penal de la misma casa de estudios. Magíster en Derecho Procesal Penal de la Universidad Sergio Arboleda en convenio con Jaime I de Castellón.</p>	<p>1.1. Replicar las buenas prácticas que se ha realizado por parte del Comité de Política Criminal a nivel nacional.</p> <p>1.2. Presentar la Política Criminal como una política pública, teniendo como antecedentes los documentos que ha expedido el Ministerio de Justicia y del Derecho, documentos previos y conocimiento empírico. (Diagnostico de problemas públicos).</p> <p>1.3. Realizar propuestas de política criminal por parte de la comisión de carácter preventivo.</p> <p>1.4. Consolidar una política criminal distinta, reactiva y selectiva del poder punitivo. Tener en cuenta los análisis cuantitativos.</p>
<p>2. Iván González Amado: Profesor de pregrado y posgrados de la Facultad de Derecho de la Universidad el Externado de Colombia, Ex magistrado de la jurisdicción para la paz.</p>	<p>2.1. Es necesario llevar a la comisión de política criminal de orden nacional hallazgos y estudios, propuestas por parte de la comisión distrital. (Labor de coordinación).</p> <p>2.2. Construcción de evidencia empírica, estudios cualitativos para establecer condiciones de factores criminógenos y propuestas en el ámbito de justicia.</p> <p>2.3. Los estudios de construcción de evidencia empírica pueden ser adelantados con relaciones como el Observatorio del Delito de la Policía Nacional, universidades y organizaciones no gubernamentales.</p> <p>2.4. Diferencia de política criminal entre el área urbana y rural.</p> <p>2.5. Tomar como tema de investigación la reclusión de los detenidos preventivamente.</p>
<p>3. Javier Fernando Fonseca Alvarado: Decano de la Facultad de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Fundación Universitaria Los Libertadores.</p>	<p>3.1. Necesidad de articulación entre la Comisión de Política Criminal del Estado y la Comisión Distrital.</p> <p>3.2. Asociar a las instituciones de educación superior para los estudios que se lleven en materia de criminalidad por parte de la comisión.</p> <p>3.3. Revisar e investigar los temas de virtualidad en la justicia.</p>

COMISION DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

<p>4. Nataly Macana Gutiérrez: Investigación académica.</p>	<p>4.1. Empezar a investigar las competencias de las entidades territoriales frente a las personas privadas de la libertad en coordinación con la comisión asesora de política criminal nacional.</p>
<p>5. Héctor Vargas Vaca: Profesor del Departamento de Derecho Constitucional desde 2015 e integrante de la línea de investigación en sociología jurídica "Reivindicaciones sociales y derecho".</p>	<p>5.1. Entrar a investigar temas relacionados sobre la policía y la violación de derechos humanos que ocasiona el servicio.</p> <p>5.2. Resaltar los alcances específicos de la justicia restaurativa.</p> <p>5.3. ¿Quién hace de agente mediador en los procesos de justicia restaurativa?</p> <p>5.4. La comisión debería empezar a trabajar sobre la rápida judicialización y corrección de servicios sociales, fortalecer el trabajo comunitario.</p>
<p>6. Alejandro Lanz Sánchez: director ejecutivo en Temblores ONG.</p>	<p>6.1. Investigar la violencia contra grupos sociales por parte de la policía.</p>
<p>7. Ana Bejarano Ricaurte: Coordinadora de Práctica ProBono en la Universidad de Los Andes.</p>	<p>7.1. Proceder a realizar diagnósticos adecuados sobre problemas de política criminal.</p> <p>7.2. Es necesario que la comisión deba invitar a la academia y realizar procesos de investigación para crear estadísticas, conformar una "subcomisión" para producir datos que necesita la misma.</p> <p>7.3. Investigar la criminalización de la protesta, la labor de las fuerzas policiales.</p> <p>7.4. Realizar trabajos de campo en materia antropológica y sociológica frente a las funciones del ESMAD en cuanto a las protestas.</p>
<p>8. Norberto Hernández Jiménez: Profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana.</p>	<p>8.1. Entrar a investigar las condiciones de la Cárcel Distrital, ya que ha decaído su proceso de justicia restaurativa.</p> <p>8.2. Volver a activar ese proceso de justicia restaurativa por parte de la Cárcel Distrital.</p> <p>8.3. Coloca a disposición el Semillero de Investigación en Derecho Penitenciario de la Pontificia Universidad Javeriana para el trabajo de investigación que se lleve a cabo por la comisión.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

COMISION DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

<p>9. Orestes Guarín: Abogado en Orestes Guarín Abogados.</p>	<p>9.1. Empezar a ahondar sobre la función expresiva de la pena. 9.2. Propone fortalecer los Centros de Apoyo Alternativo Judiciales.</p>
<p>10. Juan Sebastián Hernández Moreno: Abogado y filósofo de la Universidad de los Andes, y actualmente desempeña el cargo de investigador asistente en el área de Sistema Judicial de justicia.</p>	<p>No se pronuncia al respecto ya que manifiesta que todos los académicos han hablado sobre puntos a considerar sobre la comisión. (Cede la palabra).</p>
<p>11. Astrid Liliana Sánchez Mejía: Departamento de Filosofía e Historia del Derecho, Pontificia Universidad Javeriana.</p>	<p>11.1. Permitir la participación de la academia y de diferentes actores sobre la materia objeto de la comisión. 11.2. Las recomendaciones que realice la comisión deben ser a través de datos e investigación, información cuantitativa y cualitativa. 11.3. Conformación de grupos de trabajo sobre las diferentes líneas estratégicas de investigación en aras de producir datos. Propone la intervención de la sociedad civil. 11.4. Indagar sobre los indicadores de medición de la actividad de policía y sector justicia. 11.5. Identificar los indicadores que puedan medir la información de forma más clara frente al acceso a la justicia, sobre el rol del sistema penitenciario y carcelario. 11.6. Investigar sobre el control de la criminalidad y la reducción del delito en el distrito. Tener en cuenta la justicia restaurativa. 11.7. Indagar sobre las mujeres en prisión en el distrito, en la Cárcel Distrital y analizar los programas de resocialización que se brindan a ellas. 11.8. Analizar sobre la violencia contra las mujeres, (como víctimas).</p>
<p>12. Claudia Cardona: Delegada de la Corporación Humanas.</p>	<p>12.1. Investigar sobre el proceso de resocialización de las mujeres que recientemente salieron de estar reclusas en cárceles. 12.3. Invitar a mujeres que recientemente salieron de estar reclusas en cárceles para</p>

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO 56 2018007982

2311520-FT-018 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

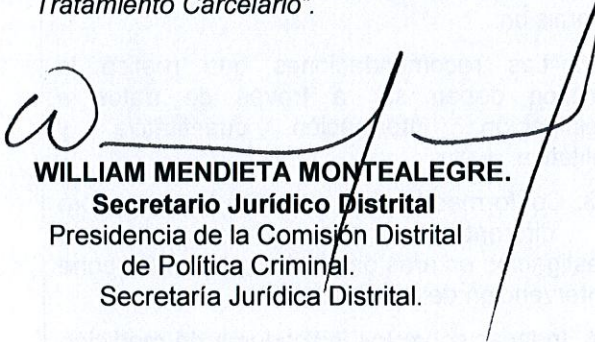
COMISIÓN DISTRITAL
**POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO**

aportar en estas investigaciones sobre la materia.

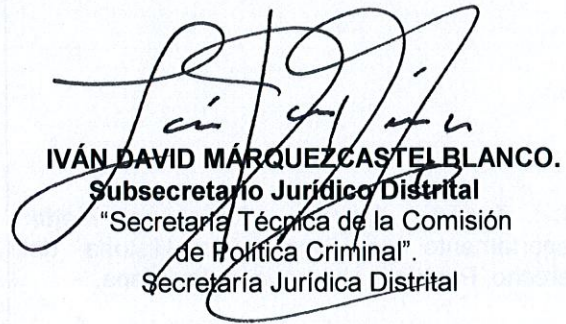
4. ANEXOS.

Documento de orden del día de la Audiencia Pública de la Comisión Asesora Distrital De Política Criminal Y Tratamiento Carcelario enviado previamente al correo electrónico de todos los invitados. (2 folios).

La presente acta se suscribe y se firma en virtud del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2021, "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".



WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE.
Secretario Jurídico Distrital
Presidencia de la Comisión Distrital
de Política Criminal.
Secretaría Jurídica Distrital.



IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTEL BLANCO.
Subsecretario Jurídico Distrital
"Secretaría Técnica de la Comisión
de Política Criminal".
Secretaría Jurídica Distrital

AUDIENCIA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

A través del artículo 140 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 «*Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024, "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*», dispuso la creación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, la cual opera como un organismo colegiado asesor del Gobierno Distrital en el diseño, evaluación e implementación de la política criminal y el tratamiento carcelario de Bogotá, con énfasis en mecanismos de justicia restaurativa, reparadora y pedagógica.

Fecha: Jueves 15 de abril de 2021.

Hora: Desde las 8 A.M.

Vía virtual: <https://meet.google.com/brm-sjue-orf>. Si se va a acceder por medio telefónico debe ser con el número (CO) +57 2 3896976 PIN: 313 971 943#.

ORDEN DEL DÍA

1. **Intervenciones de máximo 10 minutos por cada uno de los diferentes Académicos invitados a la audiencia pública de la comisión.**

PERFILES DE LOS ACADÉMICOS	HORA
1. Julio Cesar Montañez Ruiz: Abogado egresado de la Universidad del Rosario. Especialista en Derecho penal de la misma casa de estudios. Magíster en Derecho Procesal Penal de la Universidad Sergio Arboleda en convenio con Jaime I de Castellón.	8:10 A.M. a 8:20 A.M.
2. Iván González Amado Profesor de pregrado y posgrados de la Facultad de Derecho de la Universidad el Externado de Colombia, Ex magistrado de la jurisdicción para la paz.	8:20 A.M. a 8:30 A.M.



COMISIÓN DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

<p>3. Javier Fernando Fonseca Alvarado: Decano Facultad de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Fundación Universitaria Los Libertadores.</p>	<p>8:30 A.M. a 8:40 A.M.</p>
<p>4. Nataly Macana Gutiérrez: Investigación académica</p>	<p>8:40 A.M. a 8:50 A.M.</p>
<p>5. Alejandro Lanz Sánchez: Director ejecutivo en Temblores ONG</p>	<p>8:50 A.M. a 9:00 A.M.</p>
<p>6. Héctor Vargas Vaca: Profesor del Departamento de Derecho Constitucional desde 2015 e integrante de la línea de investigación en sociología jurídica "Reivindicaciones sociales y derecho".</p>	<p>9:00 A.M. a 9:10 A.M.</p>
<p>7. Ana Bejarano Ricaurte: Coordinadora de Práctica ProBono en Universidad de Los Andes.</p>	<p>9:10 A.M. a 9:20 A.M.</p>
<p>8. Norberto Hernández Jiménez: Profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana.</p>	<p>9:20 A.M. a 9:30 A.M.</p>
<p>9. Orestes Guarín: Abogado en Orestes Guarín Abogados.</p>	<p>9:30 A.M. a 9:40 A.M.</p>
<p>10. Juan Sebastián Hernández Moreno: Abogado y filósofo de la Universidad de los Andes, y actualmente desempeña el cargo de investigador asistente en el área de Sistema Judicial de justicia.</p>	<p>9:40 A.M. a 9:50 A.M.</p>
<p>11. Astrid Liliana Sánchez Mejía: Departamento de Filosofía e Historia del Derecho, Pontificia Universidad Javeriana.</p>	<p>9:50 A.M. a 10:00 A.M.</p>
<p>12. Claudia Cardona Delegada de la Corporación Humanas</p>	<p>10:00 A.M. a 10:10 A.M.</p>



Acta de Sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

FECHA: 28 de abril de 2021.

HORA: 8:00 A.M

MODALIDAD DE ASISTENCIA:

VIRTUAL: <https://meet.google.com/eyk-fwaa-emn?authuser=1>

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Presentación del proyecto de Acuerdo 002 de 2021 (Secretaría Técnica).
3. Discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo 002 de 2021.
4. Presentación de propuestas temáticas derivadas de la audiencia pública.
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. SALUDO DE BIENVENIDA Y LLAMADO A LISTA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

Saludo de instalación por parte del secretario jurídico distrital como delegado de la alcaldesa mayor de Bogotá D.C., designado por medio de la Resolución 008 de 23 de febrero de 2021. Se verificó la asistencia de los miembros y de los invitados a la Segunda Sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

1.1.LISTADO DE MIEMBROS ASISTENTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

MIEMBROS (Con voz y voto)	CARGO Y NOMBRE	ASISTENCIA VIRTUAL
1. El Alcalde o Alcaldesa mayor de Bogotá, o su delegado.	William Libardo Mendieta Secretario Jurídico Distrital	X
2. El Secretario o Secretaria de Seguridad, Convivencia y	Natalia Alejandra Muñoz Labajos. (Subsecretaria de Acceso a la Justicia).	X

COMISIÓN DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

Justicia, o su delegado.		
3. El Secretario o Secretaria de Gobierno Distrital, o su delegado.	Camilo Acero Azuero (Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de derechos).	X
4. El Secretario o Secretaria de Integración social, o su delegado.	Andrés Felipe Pachón Torres (Jefe de la Oficina Asesora Jurídica).	X
5. El Secretario o Secretaria Jurídico Distrital, o su delegado.	Iván David Márquez Castelblanco Subsecretario Jurídico Distrital "Secretaría Técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal".	X
6. La Secretaria de la Mujer, o su delegado.	Lisa Cristina Gómez Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades.	X
7. El Secretario de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado.	Henry Samuel Murrain Knudson Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.	X
8. El Personero o Personera de Bogotá, o su delegado.	Ricardo Hernán Medina Rico Personero para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos	X
9. El Veedor o Veedora de Bogotá, o su delegado.	Rino Augusto Acero Camacho Veedor Delegado para la eficiencia administrativa y presupuestal.	X

COMISIÓN DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO 002 DE 2021 (SECRETARÍA TÉCNICA).

Se realiza la presentación del articulado del Proyecto de Acuerdo 002 de 2021, en aras de reglamentar la conformación, requisitos, convocatoria y regulación de los grupos técnicos, académicos entre otras disposiciones, con el fin de llevar a cabo la investigación de las temáticas propuestas.

Después de la exposición por parte de la secretaría técnica de la comisión sobre el Proyecto de Acuerdo 002 de 2021, los miembros e invitados presentan las siguientes sugerencias:

- **H.C. Diego Cancino:** Manifiesta que pueden existir concejales y concejalas interesados(as) en participar en las investigaciones adelantadas por la comisión, como por ejemplo los que participaron en la Comisión Accidental de Política Criminal y Abuso Policial del concejo de Bogotá que se realizó a mediados del año 2020.

(Se aclara por parte de la secretaria técnica que en efecto se está convocando a cada sesión de esta comisión a cada uno de estos concejales y se precisó que también podrán participar en las mesas como invitados).

- **Secretaría de Integración social, Andrés Felipe Pachón (miembro):**

-Se considera que la política criminal debe tener énfasis en la fase preventiva de la criminalidad, se sugiere que el enfoque sea desde una perspectiva multidisciplinar e incluyente que fomente la identificación de factores de riesgo a la criminalidad y prevención de la comisión de conductas delictivas, por lo cual se debe ampliar a personas que por ejemplo desde la sociología, la antropología, el trabajo social, la economía, la psicología o las políticas públicas puedan aportar sobre toda la fase preventiva de la política criminal.

-Representantes de la sociedad civil: El requisito referente a acreditar mínimo dos años de tener alguna relación con algún procedimiento penal, se sugiere ajustar para que no solo participen personas, sino que si se llega a demostrar que se tiene una organización puedan participar.

-Requisito general de no tener sanciones vigentes: lo anterior porque eventualmente pueden participar usuarios actuales del sistema penitenciario, que podrían constituir de manera directa o a través de instituciones, aportes relevantes dentro de las discusiones necesarias. Este aspecto puede revisarse.

-Nacionalidad como requisito: Se sugiere que se modifique en el sentido que no sea limitante para participar en la comisión, en los casos que deseen participar extranjeros y se utilicen referencias internacionales.

-En cuanto a los representantes de usuarios es posible que haya ligas, confederaciones u organizaciones de usuarios del sistema de justicia, por lo que una opción para participar es demostrar que pertenece a alguna de estas organizaciones de la sociedad civil.

-Además, en las universidades existe personal distinto a profesores e investigadores que tienen incidencia en la prevención y reacción del delito, tal como los miembros de los Consultorios Jurídicos que atienden asuntos de competencia de los jueces penales municipales (los de mayor judicialización), y que suelen tener vinculación como personal administrativo o asesores, por lo que sugerimos que ellos también puedan participar.

COMISION DISTRITAL
**POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO**

- Ricardo Hernán Rico (Miembro delegado-Personería Distrital): Propone que no necesariamente la persona que participe como miembro permanente deba residir en la ciudad de Bogotá y se genere la posibilidad de conectarse por medios virtuales a las sesiones.

3. VOTACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO 002 DE 2021, CONFORME A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS POR LOS MIEMBROS.

La secretaria técnica recoge las observaciones y propone un pliego de modificaciones al proyecto así:

- Que el énfasis de la política criminal también se genere en forma preventiva.
- La necesidad de enfoques multidisciplinarios para la designación de los participantes, no necesariamente debe exigirse como título ser abogado, sino que se permite todas las diferentes áreas del conocimiento.
- Requisito de nacionalidad: eliminar el requisito de nacionalidad colombiana para lograr hacer parte de los invitados permanentes de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y tratamiento Carcelario.
- Sanciones disciplinarias: En el marco de la Sentencia SU-458/12 lo que no se puede tener en cuenta para participar son las sanciones penales vigentes.
- Incluir como requisito para la pertenencia de los usuarios de la justicia penal a ligas, grupos de usuarios, consultorios jurídicos.
- Grupo técnico de investigación que abarque la fase preventiva.

La presidencia somete a votación el Proyecto de Acuerdo 002 de 2021 con el pliego de modificaciones leído en la sesión.

-Se aprueba el Proyecto de Acuerdo 002 de 2021 con las modificaciones expuestas con 8 votos a favor y ninguno en contra. (Faltó el voto del Dr. Camilo Acero Azuero-Delegado de la Secretaría de Gobierno).

4. PROPUESTAS DE LAS TEMÁTICAS DERIVADAS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA COMISIÓN CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2021.

La presidencia dio la palabra a los miembros para que presentaran las propuestas de temáticas a abordar por la comisión, se presentarán las siguientes:

- **Natalia Alejandra Muñoz Labajos (miembro-Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia):** la propuesta desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia es sobre la problemática de la política penitenciaria y carcelaria.

-Se explicó que un problema persistente y principal de esta política es el hacinamiento carcelario. Al respecto, si bien una medida de mitigación de este problema es a partir de la

COMISION DISTRITAL
**POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO**

generación de cupos carcelarios (para lo cual esa Secretaría tiene previsto diversas estrategias), se indicó que se tiene que considerar la búsqueda de alternativas tendientes a la reducción del encarcelamiento. Para ello, se propuso que una mesa técnica de la Comisión se dedique al análisis de este tipo de alternativas, de manera que se puedan adoptar directamente en el Distrito o socializar con las instancias nacionales de discusión de esta política pública, a efectos de que se considere su adopción a través de iniciativas legislativas.

- **Iván David Márquez Castelblanco (miembro-Secretaría Jurídica Distrital):** Investigación sobre los factores que pueden determinar el ejercicio selectivo de la criminalización secundaria.

-Los anteriores factores se trabajarán asociados con criterios de discriminación y vulnerabilidad y demás ámbitos que puedan incidir en este fenómeno por parte del ejercicio del poder punitivo de las agencias ejecutivas de Bogotá D.C.

- **Lisa Cristina Gómez Camargo (Miembro-Secretaría de la Mujer):** Trabajar el tema de violencias contra las mujeres y en particular el acoso sexual.

-La idea es buscar soluciones mucho más efectivas a esta problemática. Identificar si es necesario la manera de abordar la justicia restaurativa en el acoso callejero y demás modalidades asociadas a dicha temática. Se manejará desde el escenario primario y secundario.

-Se desarrollará el acoso sexual en 4 ámbitos: laboral, transporte público, universidades y virtual.

- **Andrés Felipe Pachón Torres (Miembro-Secretaría de Integración Social):** Se propone que una de las líneas de trabajo de la comisión se ocupe del enfoque preventivo, y en ese sentido, estudie y elabore propuestas de cómo desarrollar una política social, económica y cultural para la prevención del delito y la criminalidad.

Trabajar en los determinantes de la criminalidad, con énfasis en medidas dirigidas a los jóvenes y demás sectores vulnerables.

El presidente somete a votación las 4 temáticas de investigación propuestas: Se aprueban con 8 votos a favor y ninguno en contra. (Faltó el voto del Dr. Camilo Acero Azuero-Delegado de la Secretaría de Gobierno).

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

-Se informa por la secretaría técnica de la comisión la remisión de temas que abarcará cada líder de los grupos de investigación, señalando que cada miembro deberá indicar el personal de apoyo y sus integrantes.

-Por parte de la secretaría técnica de la comisión se realizará la convocatoria para recibir la postulación de los invitados permanentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

COMISION DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

La presente acta se suscribe y se firma en virtud del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2021, "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".


WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE.
Secretario Jurídico Distrital
Presidencia de la Comisión Distrital
de Política Criminal".
Secretaría Jurídica Distrital.


IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO.
Subsecretario Jurídico Distrital
"Secretaría Técnica de la Comisión
de Política Criminal.
Secretaría Jurídica Distrital

Proyectó: Katherine Medina Chacón **Kach**.
Revisó: Iván David Márquez Castelblanco
Aprobó: Iván David Márquez Castelblanco

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

2311520-FT-018 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PROPOSICIÓN DE MOCIÓN DE DUELO ¹

“Moción de duelo por el fallecimiento del Dr. Julio Cesar Montañez Ruíz”

La Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Penitenciario,

Se une a las múltiples manifestaciones de luto expresadas por la comunidad jurídica a causa de la repentina partida del Dr. Julio Cesar Montañez Ruíz, ilustre jurista, profesor universitario y académico, que tantos aportes realizó al Derecho Penal, la Criminología y la Política Criminal.

El Dr. Julio Cesar Montañez Ruíz no solo fue un destacado doctrinante que cultivó desde sus reflexiones académicas una vigorosa y rigurosa postura crítica a fenómenos como el expansionismo penal, el populismo del poder punitivo, la reducción de garantías fundamentales, la deshumanización de las prácticas penitenciarias y los procesos de criminalización selectiva de clase, sino también fue un jurista comprometido con la transformación del sistema penal realmente existente, desde las aulas a través de sus cátedras universitarias o en el servicio público, como delegado del C.S.J ante el Consejo Superior de Política Criminal.

Así mismo, es menester reconocer los aportes realizados por el profesor Montañez a la política criminal y carcelaria de Bogotá, D.C., gracias a los generosos aportes académicos que ofreció durante el proceso de conformación de esta comisión y en particular en la audiencia convocada por este órgano colegiado el pasado 15 de abril, en lo que sería su última aparición pública.

¹ Aprobado por unanimidad en la sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario de fecha 30 de junio de 2021.

Finalmente, la comisión extiende su más sentido pésame a la familia del Dr. Julio Cesar Montañez Ruiz (RIP), su madre la señora Alexandra Ruiz, su padre el señor Víctor José Montañez, a sus hermanos Camilo y Johanna, así como a todos sus amigos y a la comunidad jurídica por esta enorme pérdida.



WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
Presidente de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y
Tratamiento Carcelario.
Secretario Jurídico Distrital



IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO
Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y
Tratamiento Carcelario.
Subsecretario Jurídico Distrital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

COMISION DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

Acta de la Sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

FECHA: miércoles, 30 de junio de 2021.

HORA: 8:00 A.M.

MODALIDAD DE ASISTENCIA:

VIRTUAL: <https://meet.google.com/zvu-axtj-ync?pli=1&authuser=2>.

Si va a acceder por medio telefónico debe ser con el número (CO) +57 2 3896850, PIN: 120126819 #.

ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Informe sobre la convocatoria pública para invitados permanentes y presentación de los aspirantes acreditados. (Secretaría Técnica).
3. Intervención de los aspirantes a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.
4. Elección de los invitados permanentes a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.
5. Presentación de la problemática relacionada con las retenciones transitorias en instalaciones de policía. (A cargo de la Policía Metropolitana de Bogotá).
6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. SALUDO DE BIENVENIDA, LLAMADO A LISTA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Saludo de bienvenida por parte de la secretaria técnica de la comisión y secretario jurídico distrital como delegado de la alcaldesa mayor de Bogotá D.C., designado por medio de la Resolución 008 del 23 de febrero de 2021. Se solicitó a los participantes que colocaran en el chat de la sesión su nombre completo y nombre de la organización o entidad que estaban representando ante la comisión.

La secretaria técnica procedió a verificar la asistencia de los miembros de pleno derecho a la Tercera Sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

2311520-FT-018 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

COMISION DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

1.1. LISTADO DE MIEMBROS ASISTENTES A LA TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

MIEMBROS (Con voz y voto)	CARGO Y NOMBRE	ASISTENCIA VIRTUAL
1. El Alcalde o Alcaldesa mayor de Bogotá, o su delegado.	William Libardo Mendieta Secretario Jurídico Distrital	X
2. El Secretario o Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, o su delegado.	Mauricio Díaz Pineda Subsecretario de Acceso a la Justicia (E).	X
3. El Secretario o Secretaria de Gobierno Distrital, o su delegado.	Camilo Acero Azuero Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos.	X
4. El Secretario o Secretaria de Integración social, o su delegado.	Andrés Felipe Pachón Torres Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	X
5. El Secretario o Secretaria Jurídico Distrital, o su delegado.	Iván David Márquez Castelblanco Subsecretario Jurídico Distrital "Secretaría Técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".	X
6. La Secretaria de la Mujer, o su delegado.	Lisa Cristina Gómez Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades.	X
7. El Secretario de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado.	Henry Samuel Murrain Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.	X
8. El Personero o Personera de Bogotá, o su delegado.	Natalia Chacón Triana Personera Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos (E).	X
9. El Veedor o Veedora de Bogotá, o su delegado.	Rino Augusto Acero Camacho Veedor Delegado para la eficiencia administrativa y presupuestal.	X

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

2311520-FT-018 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

COMISION DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

1.1. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA (SECRETARÍA TÉCNICA) Y VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.

La secretaría técnica de la comisión procedió a realizar la lectura del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de los miembros de pleno derecho.

2. INFORME SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INVITADOS PERMANENTES Y PRESENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES ACREDITADOS. (SECRETARÍA TÉCNICA).

La secretaría técnica manifestó que en efecto se adelantó la convocatoria pública, con el fin de seleccionar a los invitados permanentes *Ad Honorem* para que hicieran parte de la comisión. Las personas se podían postular en alguna de siguientes categorías:

- Como representantes de las instituciones académicas, sociedad civil y otro tipo de organizaciones.
- Representantes de los usuarios de la justicia penal.
- Representantes de la jurisdicción penal.

La convocatoria pública se adelantó en las páginas web de la Secretaría Jurídica Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. También se remitieron cartas de invitación a la convocatoria a las diferentes universidades de Bogotá, organizaciones, consultorios jurídicos y representantes del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

De la anterior convocatoria publicada por 30 días, se presentaron 9 personas como representantes de las instituciones académicas y 3 representantes de los usuarios de la justicia penal, los cuales cumplieron con los requisitos estipulados en el Acuerdo 002 de 2021 y que fueron certificados por el secretario técnico de la comisión, contando con un total de 12 aspirantes.

Como representante de la sociedad civil se postuló una persona, pese a ello, no acreditó la totalidad de requisitos, en el sentido que tiene sanciones penales vigentes (se remitió el correspondiente oficio de no acreditación de requisitos vía correo electrónico).

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con los Acuerdos 001 y 002 de 2021, se debe escoger por los miembros de la comisión:

- Cinco (5) personas de las nueve (9) postulaciones en calidad de representantes de instituciones académicas.
- Dos (2) personas de las tres (3) postulaciones en calidad de usuarios de la justicia penal.

3. INTERVENCIÓN DE LOS ASPIRANTES A LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

Con posterioridad, la secretaría técnica y la presidencia de la comisión proceden a dar paso a cada uno de los aspirantes para que realicen una intervención en un lapso no superior a 5 minutos sobre su perfil y su interés por hacer parte de este organismo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

COMISION DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

Representantes de instituciones académicas:	
1. Diana Karina Núñez Gutiérrez	Abogada de la Universidad Santo Tomás, Jefe del Área Penal del Consultorio Jurídico Ecci, Especialista en Derecho Penal y Criminología, cursa maestría en Derecho Penal en la Universidad Libre. Su interés es la prevención de la criminalidad.
2. Nataly Macana Gutiérrez	Abogada de la Universidad Santo Tomás, Magister en Derecho, actualmente candidata como Doctora en la Universidad de los Andes, Representante de la Especialización de Derecho Penal de la Universidad Santo Tomás. Su interés ante la comisión es la preocupación respecto a las competencias que tienen los municipios y distritos con relación a personas privadas de la libertad y el hacinamiento en centros de detención transitoria.
3. Liliana Rocío Chaparro Moreno	Abogada, Maestría en Derecho Público de la Universidad de Madrid, directora de la Especialización de Derechos Humanos de la Universidad Santo Tomás. Su interés por aplicar a la comisión es la defensa de los derechos de las mujeres y la equidad de género.
4. Samuel Augusto Escobar Beltrán	Abogado, representante de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, Director del Consultorio Jurídico de la misma universidad, especialista en Derecho Penal de la Universidad del Rosario, Maestría en Justicia Penal, es académico y litigante. Su interés es frente a la prevención del delito.
5. Humberto Vergara Portela.	Profesor de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia desde hace 30 años y es egresado como abogado de la misma universidad, es Politólogo de la Universidad Javeriana, pasantías en Criminología en la Universidad de Paris, ha sido investigador. Su interés ante la comisión es ante el tema de pensamiento pospenado, penitenciario y carcelario.
6. Ana Isabel Cepeda	Licenciada y Doctora de la Universidad de Salamanca, España. Actualmente es catedrática de la misma universidad. Su tema de interés es un proyecto de investigación es sobre la aporofobia y derecho penal.
7. Carmen Demelsa Benito	Profesora de Derecho Penal de Deusto España, fue profesora investigadora de la Universidad de Salamanca, España. Es abogada, doctorada y licenciada en Derecho.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

2311520-FT-018 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

COMISION DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

	Su tema de interés es la corrupción y el análisis de varios delitos, política criminal.
8. Islen Yahir Oviedo	Abogado egresado de la Universidad Nacional de Colombia con Maestría en Derecho Penal de la misma universidad. Actualmente, cursa su doctorado en la misma universidad, es docente investigador. Su tema de interés es las alternativas frente a la pena privativa de la libertad, de forma restaurativa.
9. Alejandro Gómez Jaramillo	Abogado, Maestría de Sociología Jurídico Penal en la Universidad de Barcelona, Doctorado en Sociología, es litigante en el campo de derecho penal, es catedrático de pregrado y posgrado. Su tema de interés es la política criminal, criminalidad y apolofobia. Es Decano de la Universidad Santo Tomás.
Representantes de los Usuarios de la Justicia Penal.	
10. Mauricio Pava Lugo	Abogado de la Universidad de Caldas, Especialista de Casación Penal de la Universidad Gran Colombia, ha representado a los usuarios de la justicia penal desde hace 25 años, su interés es la participación como profesional, ha participado en la Comisión de Política Criminal de orden nacional.
11. Paula Torres Ortiz	Abogada egresada de la Universidad Santo Tomás, Especialista en Derecho Penal de la misma institución y candidata a magister de la misma universidad, ha sido litigante en la materia. Su interés ante la comisión es lo concerniente a los procesados y la credibilidad en la justicia.
12. Linda María Cabrera.	No pudo asistir a la sesión.

PROPOSICIONES Y VARIOS.

Con posterioridad se presentó una proposición por parte del Dr. Andrés Felipe Pachón de la Secretaría de Integración Social así:

- Teniendo en cuenta que, de conformidad con los altos perfiles y la idoneidad de todos los aspirantes ante el organismo, además de los temas de interés que han mostrado los mismos, y que la comisión aprobó el funcionamiento de 4 grupos de trabajo, se propone la modificación del Acuerdo 001 de 2021, en virtud de la autonomía de la comisión, en el sentido de aumentar las plazas, ya que solo hay 5 para representantes de las instituciones académicas y 2 para usuarios de la justicia penal. Lo anterior, para incluir a todas las personas que se postularon.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

2311520-FT-018 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

COMISION DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

Luego, la Presidencia de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario interviene y así mismo, apoya la proposición de ampliar las plazas de invitados permanentes *Ad Honorem*.

La secretaría técnica procede a realizar la lectura de la proposición presentada por el Dr. Andrés Felipe Pachón.

Lo que se pretende es aprobar la proposición de modificación del Acuerdo 001 de 2021, para publicarla en el registro distrital y así, con posterioridad, convocar una sesión extraordinaria para realizar la votación y aprobar el número de invitados permanentes ante la comisión.

Lo anterior es aprobado con 8 votos a favor y ninguno en contra.

Adicional a ello, se presentó una proposición de moción de duelo por parte de la secretaría técnica de la comisión, debido al fallecimiento del Dr. Julio Cesar Montañez Ruiz, destacado jurista, profesor universitario y que participó en todo el proceso de aprobación y creación de la comisión. Su última participación fue en la Audiencia Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario del día 15 de abril de 2021.

La anterior proposición fue aprobada de forma unánime por los miembros de pleno derecho.

Recopilando todo lo anterior, se finaliza el orden del día y se pospone el punto 4 y 5, el cual versa sobre la elección de los invitados permanentes *Ad Honorem* de la comisión y la presentación de la problemática relacionada con las retenciones transitorias en instalaciones de policía a cargo de la Policía Metropolitana de Bogotá para la próxima sesión.

Anexos: Certificados de acreditación de requisitos de la Convocatoria pública de la comisión, junto con las dos proposiciones expuestas anteriormente. (Acuerdo 003 de 2021 y proposición de moción de duelo por el fallecimiento del Dr. Julio Cesar Montañez).

La presente acta se suscribe y se firma en virtud del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2021, "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".

WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

"Presidente de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".
Secretaría Jurídica Distrital.

IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO
Subsecretario Jurídico Distrital

"Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".
Secretaría Jurídica Distrital.

Proyectó: Katherine Medina Chacón. **Kmch.**
Revisó: Iván David Márquez Castelblanco.
Aprobó: Iván David Márquez Castelblanco.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

2311520-FT-018 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 140 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, Acuerdo 001 de 2021 y artículos 7, 8 y 13 del Acuerdo 002 de 2021:

CERTIFICA

Que, en virtud de la Convocatoria Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario que se adelantó desde el día veintiséis (26) de mayo de 2021 hasta el veintiséis (26) de junio de 2021, se recibió postulaciones de representantes de los usuarios de la justicia penal, rama judicial, sociedad civil y miembros de instituciones académicas u otros sectores para hacer parte de los invitados permanentes *Ad Honorem* de la comisión.

Que, una vez vencido los treinta (30) días calendarios de la convocatoria, se procedió a realizar la verificación de requisitos.

Razón por la cual, las siguientes personas que se postularon a la convocatoria del asunto en calidad de **REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS**, cumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 2 y 6 del Acuerdo 002 de 2021:

1. Diana Karina Núñez Gutiérrez C.C. 1.120.559.405 de San José del Guaviare.
2. Nataly Macana Gutiérrez C.C. 1.012.388.973 de Bogotá D.C.
3. Liliana Rocío Chaparro Moreno C.C. 52.964.239 de Bogotá D.C.
4. Samuel Augusto Escobar Beltrán C.C. 72345789 de Bogotá D.C.
5. Humberto Vergara Portela C.C. 17129495 de Bogotá D.C.
6. Ana Isabel Pérez Cepeda DNI. 11772392A (Ciudadana española)
7. Carmen Demelsa Benito Sánchez DNI. 70806036F (Ciudadana española)
8. Islen Yahir Oviedo C.C. 1012325082 de Bogotá D.C.
9. Alejandro Gómez Jaramillo C.C. 79731239 de Bogotá D.C.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



IVÁN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO
Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento
Carcelario.

Subsecretario Jurídico Distrital
Secretaría Jurídica Distrital

Proyectó: Katherine Medina Chacón, K.M.C.
Revisó: Iván David Márquez Castelblanco.
Aprobó: Iván David Márquez Castelblanco.



**CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO
CARCELARIO.****EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA
CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 140 del Acuerdo Distrital 761 de 2020,
Acuerdo 001 de 2021 y artículos 7, 8 y 13 del Acuerdo 002 de 2021.

CERTIFICA

Que, en virtud de la Convocatoria Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario que se adelantó desde el día veintiseis (26) de mayo de 2021 hasta el veintiseis (26) de junio de 2021, se recibió postulaciones de representantes de los usuarios de la justicia penal, rama judicial, sociedad civil y miembros de instituciones académicas u otros sectores para hacer parte de los invitados permanentes *Ad Honorem* de la comisión.

Que, una vez vencido los treinta (30) días calendarios de la convocatoria, se procedió a realizar la verificación de requisitos.

Razón por la cual, las siguientes personas que se postularon a la convocatoria del asunto en calidad de **REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS DE LA JUSTICIA PENAL** cumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 2 y 3 del Acuerdo 002 de 2021:

1. Mauricio Pava Lugo C.C. 75.074.185 de Manizales.
2. Paula Andrea Torres Ortiz C.C. 1.020.801.925. de Bogotá D.C.
3. Linda María Cabrera Cifuentes C.C. 26.433.952 de Neiva

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,


IVÁN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO

**Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.
Subsecretario Jurídico Distrital
Secretaría Jurídica Distrital**

Proyectó: Katherine Medina Chacón.
Revisó: Iván David Márquez Castelblanco.
Aprobó: Iván David Márquez Castelblanco.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982
2310470-FT-073 Versión 01



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Listado de aspirantes ante la Convocatoria Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política criminal y Tratamiento Carcelario.**Representantes de Instituciones Académicas:**

1. Diana Karina Núñez Gutiérrez C.C. 1.120.559.405 de San José del Guaviare.

Abogada especialista en derecho penal y política criminal del estado, con maestría en curso en derecho penal, experiencia en el sector privado y público (laborando en entidades como el INPEC y Gobernación del Guaviare), brindando asesoría y representación legal a entidades gubernamentales, asociaciones y corporaciones en las cuales se desempeñó como responsable del área de contratación.

Presenta experiencia como docente universitaria, asesora en derecho penal del consultorio jurídico de la Universidad ECCI, conciliadora en derecho, experiencia certificada como litigante en procesos penales y disciplinarios a nivel nacional.

2. Nataly Macana Gutiérrez C.C. 1.012.388.973 de Bogotá D.C.

Actualmente se desempeña como Directora de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad Santo Tomás. Es abogada y presenta un Magister en Derecho. Se ha desempeñado como docente en universidades como la Fundación Universitaria los Libertadores, Universidad Católica de Colombia y en la Universidad Santo Tomás.

3. Lilibiana Rocío Chaparro Moreno C.C. 52.964.239 de Bogotá D.C.

Abogada de la Universidad Nacional de Colombia, especialista en Derecho de Medio Ambiente, con Magister en Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Cortes y Tribunales Internacionales, Máster en Derecho Público, Candidata al Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales (en curso). Ha realizado investigaciones sobre memorias y discursos sobre la violencia sexual en el conflicto armado colombiano.

Actualmente, es Directora de la Especialización en Defensa de los Derechos Humanos de la Universidad Santo Tomás.

4. Samuel Augusto Escobar Beltrán C.C. 72345789 de Bogotá D.C.

Es abogado penalista y criminólogo con vocación para el litigio, la docencia, investigación y producción académica. Actualmente, es Director del Consultorio Jurídico de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Del Rosario.

5. Humberto Vergara Portela C.C. 17129495 de Bogotá D.C.

Abogado egresado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, Magister en Estudios Políticos de la Pontificia

Universidad Javeriana y con estudios en la Universidad de París (Criminología y Ciencias Penitenciarias). Actualmente, es docente de la Universidad Nacional de Colombia.

6. Ana Isabel Pérez Cepeda DNI. 11772392A (Ciudadana española)

Abogada. Actualmente, se desempeña como Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca.

En la actualidad dirige un proyecto y equipo de investigación, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España, bajo el Título. "Aporofobia y Derecho penal", que aglutina a más de 20 investigadores nacionales e internacionales, que tiene como uno de sus objetivos diseñar políticas preventivas de los delitos que son víctimas los pobres, esencialmente personas *sinhogar*, así como los delitos que suelen cometer los mismos.

También trata de identificar las medidas de discriminación en la fase de ejecución de la pena de las personas pobres, haciendo propuestas. Su interés en participar en la comisión es poder transferir a la Ciudad de Bogotá los resultados de dichas investigaciones, con el fin de poder implementar políticas preventivas que eviten la discriminación y exclusión de los pobres.

7. Carmen Demelsa Benito Sánchez DNI. 70806036F (Ciudadana española)

Es abogada. Se desempeña como Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Deusto, Ha participado en proyectos de investigación financiados por convocatorias competitivas a nivel autonómico, nacional y europeo (Séptimo Programa Marco, Jean Monnet, Erasmus). En la actualidad es IP del proyecto "Hacia un modelo de justicia social: alternativas político criminales", financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España (2019-2021).

En la actualidad dirige dos tesis doctorales. Asimismo, ha participado en una decena de tribunales de tesis doctorales. Igualmente realiza periódicamente revisión de artículos para revistas científicas.

8. Islén Yahir Oviedo C.C. 1012325082 de Bogotá D.C.

Es abogado, con Magister en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia. Actualmente, es docente de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia y de la Universidad el Bosque en el área penal.

9. Alejandro Gómez Jaramillo C.C. 79731239 de Bogotá D.C.

Abogado, con maestría en Sistemas Penales Comparados y Problemas Sociales, también tiene Maestría en Filosofía y doctorado en sociología. Actualmente, es Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás.

Representantes de los Usuarios de la Justicia Penal.

10. Mauricio Pava Lugo C.C. 75.074.185 de Manizales.

Es abogado, Conjuez de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, Especialista en Casación Penal, posee estudios superiores en compliance. Miembro de la Comisión de Expertos de la Corporación Excelencia en la Justicia. Experto asesor para iniciativas legislativas (2015) del Ministerio de Justicia y del Derecho. Asesor para la reforma al Código de Procedimiento Penal durante los años 2013 al 2018, también es miembro de la Comisión Asesora en Política Criminal en el Ministerio de Justicia desde el año 2019.

11. Paula Andrea Torres Ortiz C.C. 1.020.801.925. de Bogotá D.C.

Abogada con mención honorífica, con ocasión al reconocimiento meritorio de la monografía "Ofrecimiento engañoso de productos y servicios: ¿Un tipo penal innecesario en el ordenamiento jurídico colombiano?". Es especialista en derecho penal de la Universidad Santo Tomás, graduada con el artículo de investigación "El bien jurídico en el delito de soborno transnacional". Actualmente es candidata a magister en derecho penal de la misma institución, con la tesis de investigación "El aporte moral en la coautoría".

Desde el año 2018 ha fungido como representante de víctimas y como defensa en diferentes procesos penales.

12. Linda María Cabrera Cifuentes C.C. 26.433.952 de Neiva

Es Directora de Sisma Mujer, corporación dedicada a la representación de mujeres usuarias de la justicia penal. Es abogada y ha actuado como representante de víctimas dentro de la jurisdicción ordinaria en torno al derecho penal. Sisma cuenta con 28 años de experiencia en la representación de mujeres en todo el territorio nacional colombiano por hechos de violencia en su contra enmarcados en violencia intrafamiliar, sexual y basada en género, en estadios particulares y privados, así como también en contextos domésticos o en el conflicto armado.

PROPOSICIÓN DE MOCIÓN DE DUELO ¹

“Moción de duelo por el fallecimiento del Dr. Julio Cesar Montañez Ruiz”

La Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Penitenciario,

Se une a las múltiples manifestaciones de luto expresadas por la comunidad jurídica a causa de la repentina partida del Dr. Julio Cesar Montañez Ruiz, ilustre jurista, profesor universitario y académico, que tantos aportes realizó al Derecho Penal, la Criminología y la Política Criminal.

El Dr. Julio Cesar Montañez Ruiz no solo fue un destacado doctrinante que cultivó desde sus reflexiones académicas una vigorosa y rigurosa postura crítica a fenómenos como el expansionismo penal, el populismo del poder punitivo, la reducción de garantías fundamentales, la deshumanización de las prácticas penitenciarias y los procesos de criminalización selectiva de clase, sino también fue un jurista comprometido con la transformación del sistema penal realmente existente, desde las aulas a través de sus cátedras universitarias o en el servicio público, como delegado del C.S.J ante el Consejo Superior de Política Criminal.


Así mismo, es menester reconocer los aportes realizados por el profesor Montañez a la política criminal y carcelaria de Bogotá, D.C., gracias a los generosos aportes académicos que ofreció durante el proceso de conformación de esta comisión y en particular en la audiencia convocada por este órgano colegiado el pasado 15 de abril, en lo que sería su última aparición pública.

¹ Aprobado por unanimidad en la sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario de fecha 30 de junio de 2021.

Finalmente, la comisión extiende su más sentido pésame a la familia del Dr. Julio Cesar Montañez Ruiz (RIP), su madre la señora Alexandra Ruiz, su padre el señor Víctor José Montañez, a sus hermanos Camilo y Johanna, así como a todos sus amigos y a la comunidad jurídica por esta enorme pérdida.



WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
Presidente de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y
Tratamiento Carcelario.
Secretario Jurídico Distrital



IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO
Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y
Tratamiento Carcelario.
Subsecretario Jurídico Distrital

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ACUERDO N° 003
(30 de junio de 2021)

“Por el cual se modifica el Acuerdo 001 de 2021 para aumentar la participación de los invitados permanentes a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario”.

**LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE
POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO
CARCELARIO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 140 del Acuerdo 761 de 2020, a través del cual se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, y en el Decreto 334 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá estipula, en su artículo 6, que las instancias de coordinación distrital deben adoptar reglamentos internos para su correcto funcionamiento.

Que el Decreto 334 de 2020, “por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario”, estableció en su artículo 9 que la Comisión adoptará su propio reglamento interno.

Que en el artículo 3 ibídem, parágrafo 2, refiere que el reglamento interno de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario debe establecer “el procedimiento de escogencia de los miembros de organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas o de otros sectores,

quienes participarán en las sesiones de la comisión por periodos de dos (2) años, contados a partir de su designación”.

Que, en el mismo sentido, el artículo 3, parágrafo 3, del Decreto 334 de 2020, establece que el reglamento interno de la Comisión debe definir “el procedimiento de escogencia de los invitados de los representantes de los usuarios de la justicia penal y representantes de la rama judicial en su especialidad penal y del sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Los representantes de los usuarios de la justicia penal también podrán ser escogidos entre organizaciones civiles de apoyo a la población privada de la libertad, en los términos que lo determine el reglamento interno de la Comisión”.

Que como consecuencia de sus facultades de autogobierno y con el objeto de garantizar una mayor participación ciudadana y pluralidad en los perfiles de los invitados permanentes externos a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario se evidencia la necesidad de fortalecer la calidad y la capacidad de las investigaciones y estudios encomendados a esta comisión, para lo cual es preciso ampliar las plazas de invitados permanentes.

Que en mérito de lo expuesto, los miembros de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario,

ACUERDAN:

Artículo 1. Modificar el parágrafo primero del artículo 5º del Acuerdo 001 de 2021, el cual quedará así:

Parágrafo primero. Las personas naturales interesadas en representar a los usuarios de la justicia penal deberán remitir, previa convocatoria que realizará la secretaría técnica, su acreditación de relación con la justicia penal. Los miembros de la comisión elegirán, por mayoría simple, al número de representantes de la justicia penal que considere necesarias para atender las actividades encomendadas y garantizar la

participación real de estos en la discusión de la política criminal y el tratamiento carcelario de Bogotá, sin que en ningún caso pueda ser inferior a dos (2) representantes, para que integren la comisión como invitados permanentes. Esta designación tendrá una vigencia de dos años contados desde su elección. En tanto invitados, tendrán voz, pero no voto.

Artículo 2. Modificar el párrafo tercero del artículo 5º del Acuerdo 001 de 2021, el cual quedará así:

Parágrafo tercero. Los miembros de organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas y de otros sectores, interesados en participar en la comisión deberán remitir, previa convocatoria que realizará la secretaría técnica, su hoja de vida y los respectivos soportes. Los miembros de la comisión elegirán, por mayoría simple, al número de representantes expertos descritos en este párrafo, que considere necesarios para atender las actividades encomendadas y garantizar la participación real de estos en la discusión de la política criminal y el tratamiento carcelario de Bogotá, sin que en ningún caso puedan ser inferiores a cinco (5) representantes, para que integren la comisión como invitados expertos permanentes. Esta designación tendrá una vigencia de dos años contados desde su elección. En tanto invitados, tendrán voz pero no voto.

Artículo 3. El presente a regirá a partir de la publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE

Presidente de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.
Secretario Jurídico Distrital

IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO

Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.
Subsecretario Jurídico Distrital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

COMISIÓN DISTRITAL
**POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE
POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.**

FECHA: viernes, 23 de julio de 2021.

HORA: 8:00 A.M.

MODALIDAD DE ASISTENCIA:

VIRTUAL: meet.google.com/sqm-yovc-mta

Si va a acceder por medio telefónico debe ser con el número (CO) +57 2 3896850 PIN: 263 964 429#

ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Elección de los invitados permanentes a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. SALUDO DE BIENVENIDA, LLAMADO A LISTA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Saludo de bienvenida por parte de la secretaría técnica de la comisión y secretario jurídico distrital como delegado de la alcaldesa mayor de Bogotá D.C., designado por medio de la Resolución 008 del 23 de febrero de 2021.

La secretaría técnica procedió a verificar la asistencia de los miembros de pleno derecho a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

1.1.LISTADO DE MIEMBROS ASISTENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

MIEMBROS (Con voz y voto)	CARGO Y NOMBRE	ASISTENCIA VIRTUAL
1. El Alcalde o Alcaldesa mayor de Bogotá, o su delegado.	William Libardo Mendieta Secretario Jurídico Distrital	X

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

2311520-FT-018 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

COMISIÓN DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

2. El Secretario o Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, o su delegado.	Natalia Alejandra Muñoz Labajos Subsecretaria de Acceso a la Justicia.	X
3. El Secretario o Secretaria de Gobierno Distrital, o su delegado.	Camilo Acero Azuero Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos.	X
4. El Secretario o Secretaria de Integración social, o su delegado.	Andrés Felipe Pachón Torres Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	X
5. El Secretario o Secretaria Jurídico Distrital, o su delegado.	Iván David Márquez Castelblanco Subsecretario Jurídico Distrital "Secretaría Técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".	X
6. La Secretaria de la Mujer, o su delegado.	Lisa Cristina Gómez Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades.	X
7. El Secretario de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado.	Henry Samuel Murrain Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.	No asistió a la Sesión Extraordinaria de la Comisión.
8. El Personero o Personera de Bogotá, o su delegado.	Natalia Chacón Triana Personera Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos (E).	X
9. El Veedor o Veedora de Bogotá, o su delegado.	Rino Augusto Acero Camacho Veedor Delegado para la eficiencia administrativa y presupuestal.	X

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

2311520-FT-018 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

COMISIÓN DISTRITAL
**POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO**

1.2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA (SECRETARÍA TÉCNICA).

La secretaría técnica de la comisión procedió a realizar la lectura del orden del día.

1.3. INTERVENCIÓN y PROPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA ANTE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

La secretaría técnica (presidida por el Dr. Iván David Márquez Castelblanco) realizó la lectura de la pasada proposición, que había sido aprobada el día 30 de junio de 2021 (tercera sesión), en la cual se solicitó la modificación del Acuerdo 001 de 2021 para ampliar las plazas de invitados permanentes *Ad Honorem* ante la comisión.

Por lo tanto, la secretaría técnica hace la aclaración de que sí se efectuó la publicación de la proposición mediante el Acuerdo 003 de 2021, "Por el cual se modifica el Acuerdo 001 de 2021 para aumentar la participación de los invitados permanentes a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".

Dicho acuerdo modificatorio fue publicado en el Registro Distrital 7185 el día 13 de julio de 2021.

1.4. PROPOSICIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA:

Adicional a ello, la secretaría técnica de la comisión, en desarrollo a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2021, abrió la convocatoria pública por el término de 30 días calendario para elección de los invitados permanentes *Ad Honorem* ante el organismo, donde se presentaron y acreditaron los requisitos para ser elegidos los siguientes aspirantes:

Representantes de las instituciones académicas (9 postulaciones).

1. Diana Karina Núñez Gutiérrez
2. Nataly Macana Gutiérrez
3. Liliana Rocío Chaparro Moreno
4. Samuel Augusto Escobar Beltrán
5. Islen Yahir Oviedo
6. Humberto Vergara Portela
7. Carmen Demelsa Benito Sánchez
8. Ana Isabel Pérez Cepeda
9. Alejandro Gómez Jaramillo

Representantes de los usuarios de la justicia penal (3 postulaciones).

1. Linda María Cabrera Cifuentes
2. Paula Andrea Torres Ortiz
3. Mauricio Pava Lugo

Total: 12 aspirantes ante la comisión para hacer parte de los invitados permanentes *Ad Honorem*, periodo 2021-2023.

COMISIÓN DISTRITAL
**POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO**

Cabe anotar que las personas que se postularon ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario presentaron su perfil en la tercera sesión.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta la idoneidad, los altos perfiles de todos los aspirantes y el interés en aportar a este organismo por medio de las diferentes líneas de investigación aprobadas para este año, se procede a proponer por la secretaría técnica de la comisión lo siguiente:

- En primer lugar, se propone establecer 9 plazas para los invitados permanentes *Ad Honorem* en calidad de representantes de las instituciones académicas para el periodo 2021-2023.
- Se propone establecer 3 plazas para los invitados permanentes *Ad Honorem* en calidad de representantes de usuarios de la justicia penal para el periodo 2021-2023.
- Por último, elegir como invitados permanentes de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario como representantes de las instituciones académicas y usuarios de la justicia penal para el periodo 2021-2023 a todos los aspirantes que se postularon y acreditaron los requisitos. (12 aspirantes).

Una vez leída la lista de las personas que se postularon, la presidencia de la comisión procede a realizar la votación de la proposición expuesta por el Dr. Iván David Márquez Castelblanco, en calidad de secretaría técnica ante los miembros de pleno derecho.

2. VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN EXPUESTA POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN Y LA ELECCIÓN DE LOS INVITADOS PERMANENTES *AD HONOREM*.

La proposición expuesta por la secretaría técnica es aprobada con la mayoría requerida de siete (7) votos a favor y cero (0) en contra. (No votó la Dra. Lisa Cristina Gómez de la Secretaría de la Mujer y no se encontraba en la sesión virtual el Dr. Henry Samuel Murraín de la Secretaría de Cultura).

Por lo tanto, fueron elegidos los 12 postulados como invitados permanentes *Ad Honorem* a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario para el periodo 2021-2023.

- La secretaría técnica de la comisión enviará a través de correo electrónico a los integrantes permanentes incorporados, la composición de los grupos de investigación.
- Además, la secretaría técnica se comunicará con los presidentes de cada uno de los grupos técnicos, a fin de acodar la designación de los invitados permanentes *Ad Honorem* de forma equitativa en cada una de las temáticas de investigación.
- Así mismo, se hará la designación de los invitados permanentes incorporados ante los diferentes grupos de investigación, teniendo en cuenta los perfiles de cada uno y cumpliendo con lo estipulado en el Acuerdo 002 de 2021.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

Frente al punto número 3 del orden del día no se presenta ninguna intervención.

En consecuencia, se finaliza el orden del día y la Sesión Extraordinaria de la Comisión Asesora de Política Criminal y Tratamiento Carcelario a las 8:18 A.M.

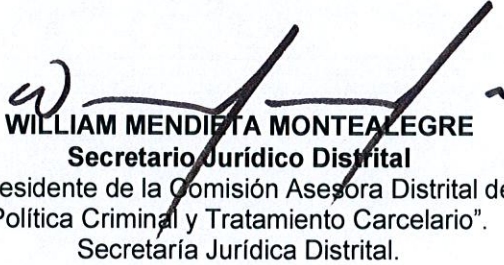


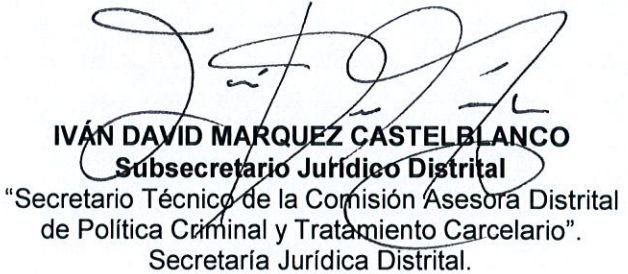
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

COMISIÓN DISTRITAL
**POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO**

La presente acta se suscribe y se firma en virtud del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2021, "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".


WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital
"Presidente de la Comisión Asesora Distrital de
Política Criminal y Tratamiento Carcelario".
Secretaría Jurídica Distrital.


IVÁN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO
Subsecretario Jurídico Distrital
"Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital
de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".
Secretaría Jurídica Distrital.

Proyectó: Katherine Medina Chacón. *K.M.C.*
Revisó: Iván David Márquez Castelblanco.
Aprobó: Iván David Márquez Castelblanco

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

2311520-FT-018 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

COMISIÓN DISTRITAL
**POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE
POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.**

FECHA: miércoles, 11 de agosto de 2021.

HORA: 8:00 A.M.

MODALIDAD DE ASISTENCIA:

VIRTUAL: <https://meet.google.com/rbq-ashc-nnk>

Si va a acceder por medio telefónico debe ser con el número (CO) +57 4 6090774 PIN: 807 182 450#

ORDEN DEL DÍA.

1. Discusión y votación entre los miembros de pleno derecho para aprobación del Informe Semestral 2021-1 de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, propuesto para el Consejo Distrital de Seguridad.
2. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. **SALUDO DE BIENVENIDA, LLAMADO A LISTA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**

Saludo de bienvenida por parte del presidente de la comisión y la secretaria técnica a todos los asistentes a la sesión ordinaria del organismo.

La secretaria técnica procedió a verificar la asistencia de los miembros de pleno derecho a la Sesión Ordinaria de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

1.1.LISTADO DE MIEMBROS ASISTENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

MIEMBROS (Con voz y voto)	CARGO Y NOMBRE	ASISTENCIA VIRTUAL
1. El Alcalde o Alcaldesa mayor de Bogotá, o su delegado.	William Libardo Mendieta Secretario Jurídico Distrital	X
2. El Secretario o Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, o su delegado.	Natalia Alejandra Muñoz Labajos Subsecretaria de Acceso a la Justicia.	X

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 01

COMISION DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

3. El Secretario o Secretaria de Gobierno Distrital, o su delegado.	Camilo Acero Azuero Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos.	X
4. El Secretario o Secretaria de Integración social, o su delegado.	Andrés Felipe Pachón Torres Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	X
5. El Secretario o Secretaria Jurídico Distrital, o su delegado.	Iván David Márquez Castelblanco Subsecretario Jurídico Distrital "Secretaría Técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".	X
6. La Secretaria de la Mujer, o su delegado.	Lisa Cristina Gómez Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades.	X
7. El Secretario de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado.	Henry Samuel Murrain Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.	No asistió a la Sesión Ordinaria de la Comisión.
8. El Personero o Personera de Bogotá, o su delegado.	Natalia Chacón Triana Personera Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos (E).	X
9. El Veedor o Veedora de Bogotá, o su delegado.	Laura Inés Oliveros Veedora Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal. (Se allegó oficio de delegación ante la comisión en remplazo del Dr. Rino Augusto Acero el día 11/08/2021, antes de la sesión, toda vez que su participación será permanente) Rad. 20211000080311 del 10/08/2021.	X

COMISION DISTRITAL
**POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO**

1.2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA (SECRETARÍA TÉCNICA).

La secretaría técnica de la comisión procedió a realizar la lectura del orden del día.

Con posterioridad, se da paso a la secretaría técnica con el fin de exponer el Informe de Gestión Semestral de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario ante los asistentes del organismo.

1.3. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA ANTE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

En virtud del párrafo 3 del artículo 140 del Acuerdo 761 de 2020, el numeral 6 del Artículo 4° del Decreto 334 de 2020 y que el próximo 24 de agosto se cumplen los primeros 6 meses de funcionamiento de la comisión, la secretaría técnica proyectó el informe de gestión del organismo, con el fin de presentarlo aprobado al Consejo Distrital de Seguridad.

La secretaria técnica envió el pasado miércoles 4 de agosto de 2021 a todos los miembros del organismo el Informe Semestral de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, junto con sus anexos en formato Word, con el objeto de que pudieran revisarlo y recibir observaciones frente al documento.

La secretaría técnica procede a exponer el informe de gestión en la sesión, aclarando que consta de 44 páginas, así:

- Desde la página 3 hasta la 4: Trae una tabla de contenidos, donde se encuentra por títulos la composición del informe.
- Página 5: Introducción, en la cual se explica la importancia de este organismo y su creación.
- Página 6 hasta la 6: Explica el objeto de la comisión, conforme a la prevención del delito, la criminalización primaria, secundaria y terciaria.
- Página 8: Contempla la normatividad que ha expedido el organismo a la fecha, en virtud de sus facultades de autogobierno.
- Página 9: Explica el paso a paso para ingresar al microsítio de la comisión.
- Página 14 hasta la 15: Contiene un resumen de lo que sucedió en la Instalación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.
- Página 16: Consolidado de la Audiencia Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, desarrollada el 15 de abril de 2021.
- Página 17: Consolidado de la Segunda Sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, desarrollada el 28 de abril de 2021.
- Página 19: Explica el proceso que se realizó frente a la Convocatoria Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.
- Página 20: Se suministra el listado de las personas que se postularon ante la convocatoria.
- Página 21: Describe cuales fueron los aspirantes que acreditaron los requisitos ante la convocatoria
- Página 22: Establece como están conformados los grupos técnicos de investigación de la comisión.

COMISIÓN DISTRITAL
**POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO**

- Página 24: Consolidado de la Tercera Sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, desarrollada el 30 de junio de 2021.
- Página 26: Consolidado de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, desarrollada el 23 de julio de 2021.
- Página 28: Establece el listado de los invitados permanentes *Ad Honorem* para el periodo comprendido desde el 23 de julio de 2021 hasta el 23 de julio de 2023.
- Página 23: Trae un consolidado de los avances de los grupos técnicos de investigación, ya que cada presidente de las diferentes temáticas remitió dicha información a la secretaría técnica por medio electrónico.
- Página 36 hasta la 44: Por último, trae un consolidado de la asistencia de los integrantes de la comisión a las diferentes sesiones, entre otros puntos relevantes del organismo.

1.4. VOTACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS PARA APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

Una vez finalizada la intervención de la secretaría técnica, la presidencia de la comisión procede a llevar a cabo a la votación entre los miembros de pleno derecho para la aprobación del Informe de Gestión Semestral del organismo.

El Informe de Gestión Semestral de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario es aprobado con la mayoría requerida de ocho (8) votos a favor y cero (0) en contra. (No se encontraba en la sesión virtual el Dr. Henry Samuel Murraín de la Secretaría de Cultura).

El Dr. Andrés Felipe Pachón Torres de la Secretaría de Integración Social solicitó el uso de la palabra y manifestó que sería importante que el informe de gestión de la comisión fuera expuesto por la presidencia del organismo ante el Consejo Distrital de Seguridad.

2. PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN.

La secretaría técnica indicó que frente a la convocatoria pública que se llevó a cabo para la elección de los invitados permanentes *Ad Honorem*, de las 3 condiciones en las cuales se podían presentar los aspirantes, no se postularon personas en calidad de representantes de la rama judicial.

Por lo tanto, la secretaría técnica de la comisión pone a consideración y votación entre todos los miembros de pleno derecho la proposición de reabrir por un mes adicional el proceso de postulación, para hacer parte de los invitados permanentes *Ad Honorem* de la comisión que sean representantes de la rama judicial.

La presidencia del organismo procede a efectuar la votación de la proposición arriba expuesta entre los miembros de pleno derecho.

La proposición de extender por un mes adicional la convocatoria pública para recibir aspirantes ante la comisión es negada con la mayoría requerida de cinco (5) votos (No reapertura) y tres (3) votos (sí reapertura) a favor. (No se encontraba en la sesión virtual el Dr. Henry Samuel Murraín de la Secretaría de Cultura).

Por lo tanto, no se recibirá más postulaciones para hacer parte de los invitados permanentes *Ad Honorem* ante la comisión con posterioridad a la convocatoria pública realizada hasta el pasado el 26 de junio de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

COMISIÓN DISTRITAL
**POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO**

2.1. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentan más proposiciones por los asistentes ante la comisión.

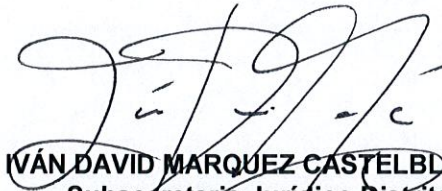
En consecuencia, se finaliza el orden del día y la Sesión Ordinaria de la Comisión Asesora de Política Criminal y Tratamiento Carcelario a las 8:30 A.M.

La presente acta se suscribe y se firma en virtud del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2021, "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".



WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

"Presidente de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".
Secretaría Jurídica Distrital.



IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO
Subsecretario Jurídico Distrital

"Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".
Secretaría Jurídica Distrital.

Proyectó: Katherine Medina Chacón. *K.M.C.*
Revisó: Iván David Márquez Castelblanco.
Aprobó: Iván David Márquez Castelblanco

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 01



CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

La Secretaría Técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario en virtud del artículo 7 del Acuerdo 002 de 2021 adelanta y presenta la convocatoria para recibir postulaciones de miembros de organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas y de otros sectores con el fin de que puedan hacer parte de los invitados permanentes *ad honorem* de la comisión, los cuales también serán incorporados en los grupos técnicos de investigación.

Las personas interesadas en postularse concurren a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario de forma voluntaria, sin que exista ningún tipo de relación laboral o contractual y sin el ánimo de percibir retribución económica, ni de ningún otro tipo, como consecuencia del apoyo que presten a las tareas de la comisión, por cuanto dicha designación es una dignidad *ad honorem* y en pro del mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad de Bogotá. D.C.

Sin perjuicio de lo anterior, la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Comisión de Política Criminal y Tratamiento Carcelario podrán certificar la designación, el periodo y las actividades de los invitados permanentes.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

Fecha de inscripción:	Desde las cero (00:00) horas del 26 de mayo de 2021 hasta las cero (00:00) horas del 26 de junio de 2021. (30 días calendarios)
Modalidad de inscripción:	La inscripción se realizará a través correo electrónico kmedinac@secretariajuridica.gov.co



COMISIÓN DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

<p>Verificación de Requisitos por la secretaría técnica de la Comisión.</p>	<p>Una vez vencido el plazo de publicación de la convocatoria, se adelantará la verificación de requisitos desde el viernes 25 de junio de 2021 hasta el lunes 28 de junio de 2021.</p>
<p>Presentación de la lista de postulados con requisitos verificados a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.</p>	<p>Una vez verificados los requisitos de las personas postuladas, se realizará entre el lunes 28 y martes 29 de junio de 2021 las citaciones y entrevistas de las personas, para que a su vez se presenten ante la comisión.</p>

A través del correo electrónico kmedinac@secretariajuridica.gov.co podrán aplicar a la convocatoria los interesados de miembros de organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas o de otros sectores de la siguiente forma:

1. En el asunto del correo electrónico se debe colocar: **CONVOCATORIA COMISIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL-NOMBRE DE LA PERSONA.**
2. En el cuerpo del correo se debe diligenciar el siguiente cuadro:

Nombre:	
Número de identificación:	
Cargo o profesión:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
<p>En qué calidad aplica a la convocatoria: (si pertenece a los representantes de los usuarios de la justicia penal, representantes de la rama judicial en su especialidad penal y del sistema de responsabilidad penal para adolescentes o expertos en representación de la sociedad civil, instituciones académicas u otros sectores).</p>	



COMISIÓN DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

3. Además pueden adicionar otros datos que consideren relevantes, especificando su interés en participar en la comisión.
4. Por último, deben adjuntar fotocopia del documento de identidad, junto con los demás documentos que acrediten sus requisitos específicos.



REQUISITOS

Es importante tener en cuenta que las personas interesadas que se postulen como invitados permanentes a la comisión, participarán en las sesiones de la misma por periodos de dos (2) años, contados a partir de su designación, de conformidad al parágrafo 2º del artículo 3 del Decreto 334 de 2020.

De conformidad al Acuerdo 002 de 2021, para aplicar a la convocatoria pública de designación de invitados permanentes de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, existen los siguientes requisitos:

Quienes pueden aplicar:

1. Los representantes de los usuarios de la justicia penal.
2. Representantes de la rama judicial en su especialidad penal y del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
3. Expertos en representación de la sociedad civil, instituciones académicas u otros sectores.

Requisitos Generales:

- Ser mayor de edad.
- No tener sanciones penales, fiscales o disciplinarias vigentes.

Requisitos Específicos de los Representantes de los Usuarios De La Justicia Penal:

- Además de acreditar los requisitos generales, se debe sustentar que participan o han participado dentro de los últimos dos (2) años previos a la inscripción, como sujetos procesales, intervinientes o víctimas dentro de algún proceso penal, condición que se podrá demostrar con cualquier acto procesal en que dicha situación así se reconozca.
- También podrán ser representantes las personas que hagan parte de ligas u organizaciones de usuarios de la justicia penal, colegios de abogados penalistas o consultorios jurídicos, lo cual podrá ser acreditado a través de la respectiva certificación que para el efecto expida la respectiva entidad.

Requisitos Específicos de los Representantes de la Rama Judicial:

- Acreditar, además de los requisitos generales, que actualmente se encuentran vinculados a la rama judicial del poder público, en su especialidad



penal o en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, para lo cual se deberá aportar la respectiva certificación laboral.

Requisitos Específicos Para La Selección De Invitados De La Sociedad Civil:

- Además de los requisitos generales, es necesario acreditar que el postulado no ocupe ningún cargo público en la administración distrital, central o descentralizada, de Bogotá D.C.

Requisitos Específicos para la Selección de Invitados de Instituciones Académicas U Otros Sectores.

- Además de los requisitos generales, es necesario acreditar:
 1. Título de pregrado en las áreas de conocimiento de ciencias de la educación o de ciencias sociales y humanas.
 2. Título de posgrado.
 3. No tener vinculación en calidad de servidor público con la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- En el caso de representantes de instituciones académicas, se deberá contar con una vinculación actual en calidad de profesor o investigador.
- Para los representantes de otros sectores, se deberá contar con una vinculación a cualquier tipo de corporación o entidad sin ánimo de lucro, que adelante actividades relacionadas con la política criminal y el tratamiento carcelario.

Es necesario tener presente que:

1. La divulgación de la convocatoria pública y abierta para la designación de personas que aspiren a ser invitados permanentes deberá ser publicada en la página de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, al menos por treinta (30) días calendarios.
2. Cualquiera de los integrantes o invitados permanentes que hacen parte de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario podrán realizar postulaciones para la designación de los invitados permanentes de que trata este acuerdo.
3. En el mismo cuerpo del correo electrónico de registro deben adjuntar los documentos correspondientes para acreditar sus requisitos.



COMISIÓN DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

4. Una vez se efectuó la escogencia de los invitados permanentes por la comisión, oficialmente se informará a cada una de las personas a través del mismo correo de inscripción.



COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

Presidente del grupo técnico de investigación: Iván David Márquez Castelblanco.

Temática de investigación: Investigación sobre los factores que pueden determinar el ejercicio selectivo de la criminalización secundaria en el distrito.

ENFOQUE METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo del presente acápite: en primer lugar, se definirá la naturaleza objeto de estudio y luego se expondrán los aspectos metodológicos de la investigación.

Naturaleza del objeto de estudio.

Se entiende por criminalización el sometimiento coactivo de las sociedades actuales, cuyo poder se encuentra institucionalizado, sobre un reducido número de individuos que han incurrido en comportamientos no tolerados por el colectivo, a fin de imponerles una pena; cabe resaltar que dicha selección no se realiza al azar, sino que es el resultado de la actuación de una serie de agencias que hacen parte del sistema penal.

Ahora bien, es necesario aclarar que, el proceso selectivo de criminalización se compone de las siguientes etapas: primaria, secundaria y terciaria.

La etapa de criminalización primaria es definida como **“El acto y el efecto de sancionar una ley penal material, que incrimina o permite la punición de ciertas personas”**¹, es decir, el ejercicio de un acto normalmente desarrollado por agencias de carácter legislativo, en donde se define si un comportamiento puede ser considerado como delito o no.

Por otra parte, la etapa de criminalización secundaria es definida como **“la acción punitiva ejercida sobre personas concretas”**², es decir, cuando las agencias de carácter ejecutivo, tales como (policías, jueces, fiscales y agentes penitenciarios), determinan si un individuo es responsable o no de un crimen ya establecido por ley y a su vez eligen la suerte que tendrá dicho individuo.

¹ ZAFFARONI, Eugenio Raúl; ALAGIA, Alejandro; SLOKAR, Alejandro. *Derecho penal: parte general*. Buenos Aires: Ediar, 2000, p. 7.

² ZAFFARONI, Eugenio Raúl; ALAGIA, Alejandro; SLOKAR, Alejandro. *Derecho penal: parte general*. Buenos Aires: Ediar, 2000, p. 7.

Finalmente, la etapa de criminalización terciaria, que corresponde a la ejecución del cumplimiento de una sanción penal³.

Además se ha reconocido una etapa previa a la criminalización primaria, que corresponde a la adopción de medidas para prevenir la comisión de conductas punibles.

En este sentido la Corte Constitucional en sentencia C- 646 del 2001, advirtió que existen múltiples intereses como bienes jurídicos y derechos que tienen que ser protegidos y en razón a eso la necesidad de cooperación institucional para combatir la impunidad

Contra esos comportamientos reprochables que causan un perjuicio social hay un conjunto de respuestas que el Estado puede adoptar, para lo cual las distintas autoridades que lo representan deben actuar de manera coordinada para configurar una política criminal acorde con los mínimos constitucionales adoptados en nuestra carta política de 1991.

Bajo estos lineamientos se conformó el Consejo Superior de Política Criminal como instancia nacional para proferir *“lineamientos para la coordinación con las demás instituciones del Estado en la elaboración y adopción de políticas públicas con el objeto de unificar la acción de las entidades del Estado en la lucha contra el crimen y para lograr el cabal cumplimiento de los fines de la pena”* (art. 3 del D. 2055 de 2014).

Mientras que, a nivel distrital, se creó la Comisión Asesora Distrital de Política criminal y tratamiento penitenciario (D. 334 de 2020), para que emita recomendaciones en el diseño de medidas que permitan conjurar la configuración de comportamientos delictivos.

Bajo este orden de ideas, nuestro objeto de estudio comprende el comportamiento de las autoridades distritales de policía a fin de establecer los factores que determinan el ejercicio selectivo dentro de la fase de criminalización secundaria en Bogotá.

PERSPECTIVA METODOLOGICA

Para el desarrollo de la presente investigación se propone un enfoque principalmente cualitativo a fin de comprender de esta manera los factores que determinan el ejercicio selectivo de la criminalización secundaria en Bogotá por parte de las autoridades distritales cuando ejercen la función y actividad de policía.

De modo que lo que se pretende es obtener un producto estrictamente descriptivo que permita proponer nuevos lineamientos en el ejercicio y función de policía, como política pública criminal distrital.

³ MINISTERIO DE JUSTICIA. “¿Qué es la política criminal?” 2015. Disponible en <http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/queespoliticacriminal-ilovepdf-compressed.pdf>

Como técnicas para recolectar la información se propone el uso de entrevistas semiestructuradas, encuestas para la caracterización de nuestra población, cuestionario, así como estudio de casos.

Así mismo se pretende el uso de técnicas cuantitativas correspondiente a la obtención de datos recopilados por los diferentes organismos del Estado, principalmente denuncias presentadas contra autoridades distritales de policía.

Como estrategias de análisis, se pretende acudir al método deductivo, para obtener conclusiones a partir de la información recolectada y así identificar los factores que determinan el ejercicio selectivo dentro de la fase de criminalización secundaria en Bogotá y proponer lineamientos que los ajusten a las directrices constitucionales, de ser el caso.

Resumen Grupo Técnico de Hacinamiento.

Presidenta de Grupo Técnico de investigación: Dra. Natalia Muñoz Labajos.

El Grupo Técnico de Hacinamiento es liderado por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.


Tras la conformación del grupo, en el mes de junio, la subsecretaría procedió con la definición de una propuesta de trabajo que tenga en consideración el rol del Distrito Capital y su injerencia en las causas estructurales dentro de la problemática de hacinamiento.

Al respecto, entonces, la propuesta de trabajo se concentra en buscar la implementación eficiente de mecanismos alternativos al encarcelamiento para la población detenida preventivamente en la ciudad. A su vez, dentro de las estrategias que pueden desarrollarse bajo este marco, se identificaron dos, preliminarmente:


- Revisar las posibilidades jurídicas de extender la aplicación del principio de oportunidad, en articulación con la Fiscalía General de la Nación: en particular, se pretende promover la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba, replicando experiencias exitosas en la justicia de responsabilidad penal adolescente.
- Hacer seguimiento a la aplicación estricta de los tiempos procesales en materia penal, para que los defensores públicos exijan la adopción de garantías judiciales cuando se concreten vencimientos de términos.

Esta propuesta de trabajo fue socializada el 16 de julio de 2021 con los miembros institucionales de la Mesa. Con todo, se acordó que, tan pronto como los nuevos miembros de la Mesa, de procedencia de sociedad civil y academia, se sumen a la misma, se hará nuevamente la presentación de la propuesta de trabajo a efectos de aprobarla, modificarla o plantear una nueva.

En ese orden de ideas, la segunda sesión de trabajo del grupo técnico de hacinamiento se llevará a cabo tras la incorporación de los miembros de sociedad civil y academia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	F-DS-10
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	10/10/2016
	Documento:	Acta de Reunión	Fecha de Vigencia: 27/07/2020	Página 1 de 4

Fecha y Hora de la Reunión	dd/mm/año 16/07/2021	Hora de Inicio: 2:30 PM	Hora de Finalización: 3:30 PM
Lugar de la Reunión	Virtual (Teams)		
TEMA			
Submesa de hacinamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario -Primera sesión-			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN			
Desarrollar la primera sesión de la Submesa de hacinamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario			
TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA)			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la Submesa de Hacinamiento. 2. Propuesta de plan de trabajo para la Submesa (a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia). 3. Discusión del plan de trabajo. 			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>1. Presentación de la Submesa de Hacinamiento.</p> <p>El Subsecretario de Acceso a la Justicia (e) de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia dio apertura a la primera sesión de la Submesa de hacinamiento.</p> <p>En la misma, hizo un recuento de la decisión adoptada en la segunda sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, sobre la necesidad de crear submesas técnicas para avanzar en la discusión de temáticas relevantes y sugerir a la Comisión recomendaciones en cada una de las materias escogidas.</p> <p>Además, se explicó el alcance de la Submesa de hacinamiento, enfatizando en que se pretende que desde este espacio se puedan encontrar alternativas al hacinamiento carcelario y de los centros de detención transitoria en la ciudad. Sobre este particular, se precisó que se aspira que las alternativas que desde este escenario se puedan sugerir sean del marco de competencias del Distrito Capital, por oposición a aquellas de competencia exclusiva del Congreso de la República, por ejemplo, en cuyo caso la Submesa ni la Comisión tendrían margen de incidencia.</p> <p>Finalmente, se informó que la primera sesión de la Submesa de hacinamiento tiene un carácter preliminar, a la espera que la elección en los próximos días de los miembros de sociedad civil y academia a la Comisión Asesora termine por definir los integrantes de la Submesa. En ese orden de ideas, una vez se conforme por completo la Submesa, se invitará a una nueva sesión de trabajo, en la que seguramente se pondrá de presente el plan de trabajo propuesto y que fue presentado durante la sesión.</p>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	F-DS-10
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	10/10/2016
	Documento:	Acta de Reunión	Fecha de Vigencia: 27/07/2020	Página 2 de 4

2. Propuesta de plan de trabajo para la Submesa (a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia).


El delegado de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la Submesa de hacinamiento, Diego Olarte, hizo la presentación de una propuesta de trabajo para este espacio (ver presentación anexa).

Allí, tras poner en contexto a los miembros de la Submesa sobre el hacinamiento presente en las cárceles de la ciudad y en los centros de detención transitoria, propuso que el trabajo de los miembros se enfoque en la búsqueda de alternativas al encarcelamiento para personas detenidas preventivamente, en dos rutas de trabajo que la Secretaría ya viene explorando:

- **Análisis e impulso de la figura de Principio de oportunidad de suspensión del procedimiento a prueba:** esta medida requiere para su implementación del concurso de la Fiscalía, para lo cual se explicó que la Secretaría está avanzando en la realización de un piloto con 50 casos de detenidos preventivamente de la Cárcel Distrital, cuyos perfiles puedan ser susceptibles de recepción de este principio de oportunidad. Para ello, se informó que la Secretaría está en la disposición de brindar un acompañamiento a los posibles candidatos, a efecto de cumplir los eventuales compromisos que se deriven de la suspensión de sus procesos penales y se está gestionando un acercamiento con la Fiscalía Seccional Bogotá, la Judicatura y la Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo para construir el consenso institucional requerido para esta propuesta.

En este marco, el trabajo de la Submesa consistiría en revisar esa experiencia, para emitir recomendaciones a la Secretaría de Seguridad de cara a su implementación.

- **Análisis del proyecto de aplicación de garantías judiciales en el proceso penal:** la Secretaría de Seguridad informó que está trabajando en articulación con la Defensoría del Pueblo en un proyecto que tiene por propósito (i) la generación de alertas dentro de los procesos penales con detenidos preventivamente, en los casos en que se advierta objetivamente (según criterio temporal) el vencimiento de términos dentro de un proceso penal, y (ii) el posterior trámite de audiencias de control de garantías para dar aplicación a las respectivas garantías judiciales que de allí se desprendan (traducidas en la interrupción de las detenciones privativas de la libertad).

	Proceso	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	F-DS-10
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	10/10/2016
	Documento:	Acta de Reunión	Fecha de Vigencia: 27/07/2020	Página 3 de 4

Al igual que en la propuesta anterior, la Submesa se encargaría de observar la metodología implementada y hacer recomendaciones para su mejora.

3. Discusión del plan de trabajo

A partir de la propuesta de trabajo presentada, el delegado de la Secretaría de Gobierno, Juan Carlos Pérez, hizo un recuento de las competencias del Distrito Capital en materia de política criminal y, particularmente, de las opciones que se cuentan desde el nivel de una entidad territorial para mitigar el hacinamiento, subrayando que las mismas se reducen a la implementación de medidas como las presentadas por la Secretaría de Seguridad, al tiempo que aquellas tendientes a la creación de nuevos cupos carcelarios.

Sobre esta última opción, los delegados de la Secretaría de Seguridad manifestaron que es una medida en la que también se viene trabajando, para lo cual apuntaron a que el Plan Distrital de Desarrollo recogió el compromiso de la ciudad de avanzar en la estructuración de la primera fase de una segunda Cárcel Distrital, y en ello se está trabajando. Pese a lo anterior, se indicó que no se recogió dentro de las propuestas a discutir por parte de la Submesa de hacinamiento, como quiera que el perfil de la instancia está orientado a la revisión de alternativas inmiscuidas en lo político-criminal, antes que en las discusiones de carácter contractual que involucran el desarrollo de construcción de una nueva Cárcel Distrital.

Habida cuenta lo anterior, se estuvo de acuerdo en el alcance de la propuesta de la Secretaría de Seguridad, aunque se aclaró que, para su aprobación, la misma deberá ser nuevamente sometida a discusión una vez se complete la conformación de la Submesa por parte de los miembros de sociedad civil y academia.

CONCLUSIONES


Se acordó volver a presentar la propuesta de trabajo una vez la Submesa de hacinamiento esté integrada por los miembros de sociedad civil y academia, a efectos de validar conjuntamente la ruta de trabajo de la instancia.

Anexo: Propuesta de trabajo presentada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

COMPROMISOS

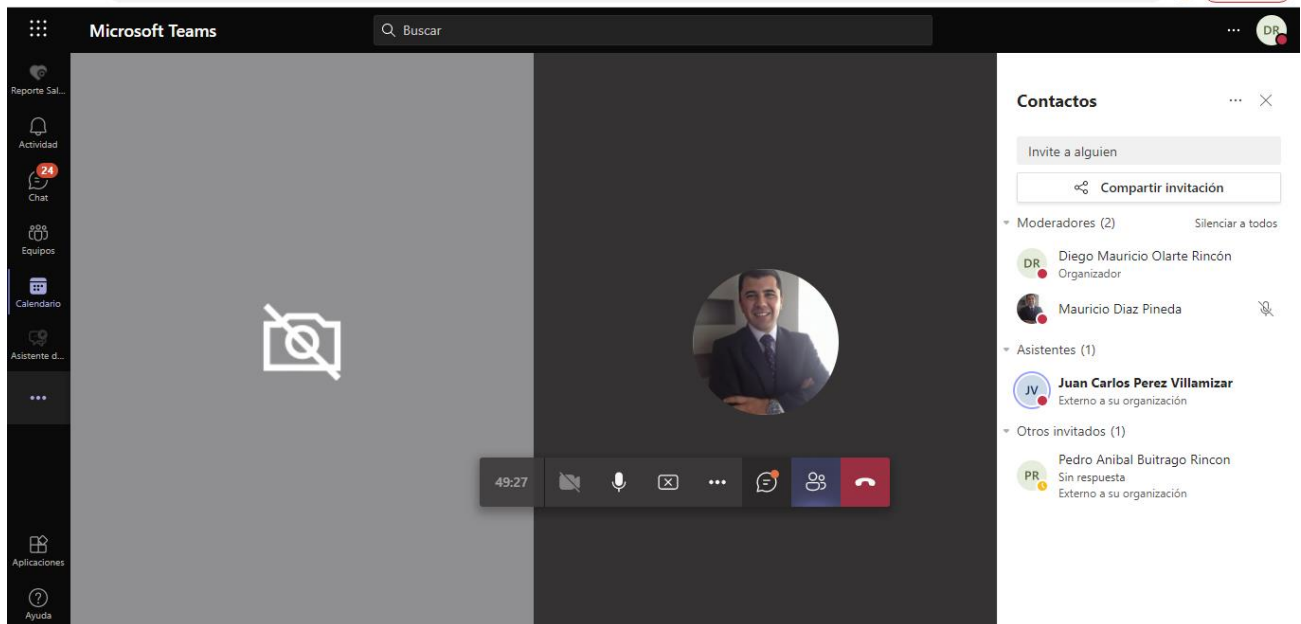
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE SEGUIMIENTO
N/A			

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	F-DS-10	
	Documento:		Acta de Reunión	Versión:	3
				Fecha Aprobación:	10/10/2016
			Fecha de Vigencia: 27/07/2020	Página 4 de 4	

N°	Nombre	Dependencia /Entidad	Teléfono	E-mail	Firma
1	Mauricio Díaz	Secretaría de Seguridad	3779595	Mauricio.diaz@scj.gov.co	Registro de asistencia virtual
2	Diego Olarte	Secretaría de Seguridad	3214625563	Diego.olarte@scj.gov.co	Registro de asistencia virtual
3	Juan Carlos Pérez	Secretaría de Gobierno	3115826949	Juanc.perez@gobiernobogota.gov.co	Registro de asistencia virtual

Se registra igualmente que Pedro Buitrago, delegado del Alcaldía Local de Usaquén, no hizo presencia en la sesión.



Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

Mesa: Política penitenciaria y carcelaria
-Propuesta de trabajo-

julio de 2021

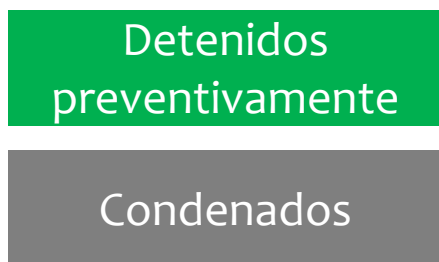


SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



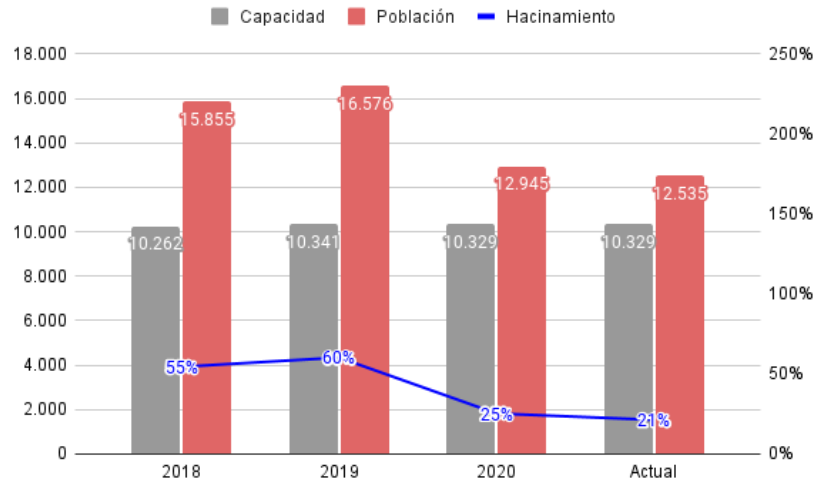
- **Problemática priorizada:** hacinamiento carcelario.
- **Enfoque de trabajo:** búsqueda de medidas alternativas al encarcelamiento:
 - Aplicación eficiente de medidas disponibles.
 - Recomendación de nuevas opciones.

Alcance / población objetivo:

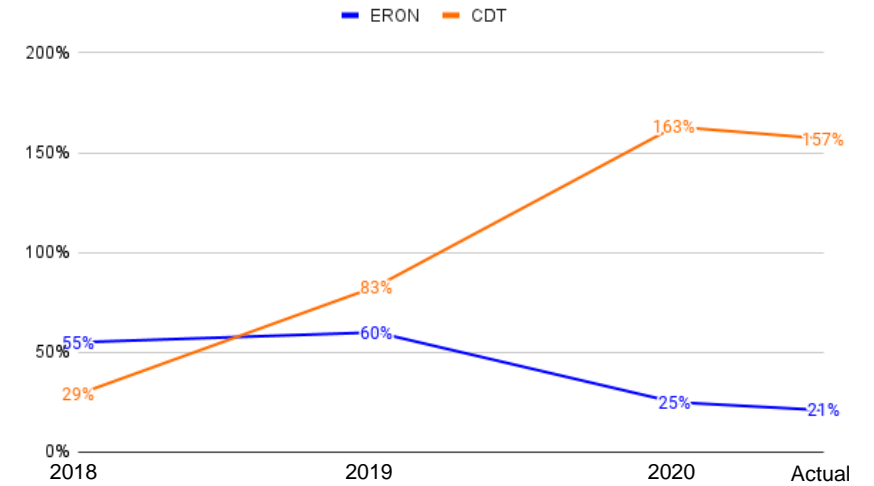


Evolución del hacinamiento 2018-Actual en Bogotá.

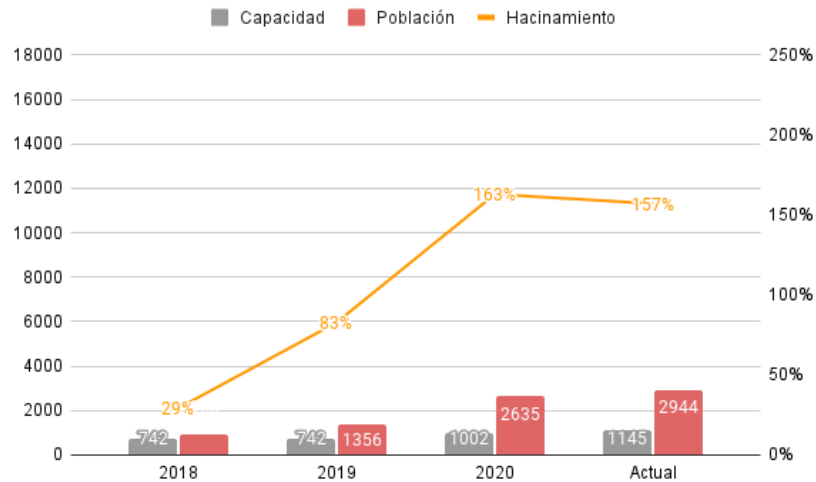
Evolución del hacinamiento en ERON de Bogotá 2018-Actual



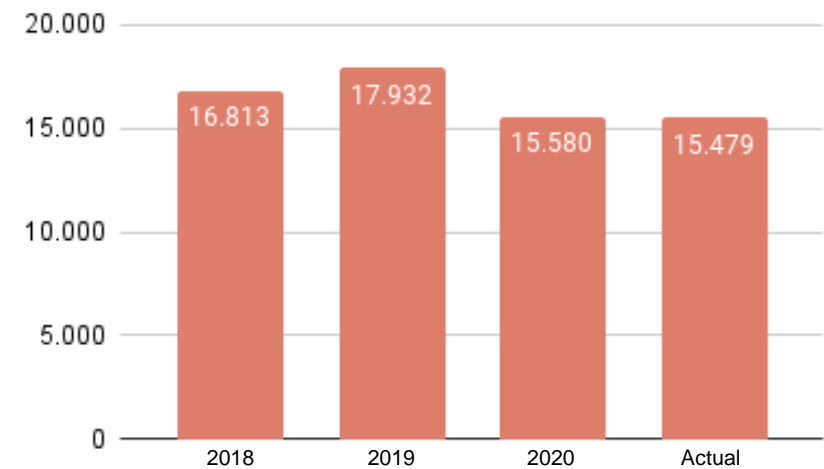
Contraste evolución del hacinamiento en ERON y CDT de Bogotá 2018-Actual



Evolución del hacinamiento en Centros de detención transitoria de Bogotá 2018-Actual



Población reclusa en Bogotá (ERON + CDT) 2018-Actual



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



Hacinamiento carcelario

Principales causas

Detenidos preventivamente

- Sobreuso de la detención preventiva.
- Ampliación progresiva de delitos susceptibles de detención preventiva.
- **Uso limitado del principio de oportunidad.**
- **Dilatación de los procesos penales sin aplicación de garantías judiciales por vencimientos de términos.**

Condenados

- Penas largas.
- Restricción en el acceso a sustitutos a la prisión.
- Restricción en la aplicación de subrogados penales.

Posibles medidas de descongestión

- Revisar pautas de solicitud de la detención preventiva por parte de la FGN.
- Limitar criterios objetivos y subjetivos para la imposición de la detención preventiva.
- **Revisar posibilidades de aplicación del principio de oportunidad en más casos.**
- **Aplicación estricta de garantías judiciales por vencimientos de términos.**
- Reforma legal para ajustar proporcionalidad de las penas.
- Ajuste a los criterios objetivos y subjetivos de acceso a sustitutos a la prisión.
- Ajuste a los criterios objetivos y subjetivos de los subrogados penales.

Pasos a seguir

- Priorización de causas que ocasionan el hacinamiento (relevancia, posibilidades de intervención desde la Comisión, capacidad instalada, entre otros).
- Elaboración de un diagnóstico de la(s) causa(s) seleccionada(s).
- Construcción de propuestas de solución de la(s) causa(s) seleccionada(s).
- Elaboración de recomendaciones para discusión de la Comisión en pleno.

**COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y
TRATAMIENTO CARCELARIO**

GRUPO DE TRABAJO	Violencia contra las mujeres y en particular el acoso sexual en el Distrito		
ROL	NOMBRE	ENTIDAD	DATOS CONTACTO
Presidenta	Lisa Cristina Gómez Camargo Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	Secretaría Distrital de la Mujer	lcgomez@sdmujer.gov.co
Integrantes	Natalia Poveda	Secretaría Distrital de la Mujer	npoveda@sdmujer.gov.co 3108601344
	Julio Cesar Possos	Veeduría Distrital	jposos@veedurriadistrital.gov.co 3126634548
	Mónica Mejía Parra	Secretaría Jurídica	mrmejiap@secretariajuridica.gov.co 3123872899

1. Antecedentes

La Secretaría Distrital de la Mujer - Sdmujer, a partir de las discusiones de justicia restaurativa en la audiencia de la Comisión llevada a cabo el 15 de abril de 2021, y los cuestionamientos a la efectividad de la pena, expone en sesión de la Comisión del 28 de abril, que el delito de acoso sexual ha resultado insuficiente para responder, atender y resolver las distintas dimensiones de esta problemática, por lo que propone trabajar en un grupo de la Comisión la temática de violencia contra las mujeres, en particular el acoso sexual.

2. Objetivo grupo

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Búsqueda y construcción de herramientas que permitan presentar una propuesta para responder de manera adecuada a los casos de acoso contra las mujeres y que incorpore conversaciones desde aspectos de política criminal como la justicia restaurativa.

3. Problemática

a) Marco normativo

En el Código Penal, a través de la Ley 1257 de 2008, “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”, en su artículo 29, incorporó el delito de Acoso Sexual:

“Artículo 210 A: El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años”.

En el ámbito particularmente laboral, se cuenta también con el Decreto 044 de 2015, “por el cual se adopta el Protocolo para la prevención del acoso laboral y el acoso sexual laboral, procedimiento de denuncia y protección a sus víctimas en el Distrito Capital”, el cual incorpora los estándares en materia de acoso laboral, establecido por la Ley 1010 de 2006 y en concordancia con la precitada Ley 1257 de 2008.

El anterior decreto insta a las entidades del Distrito Capital a desarrollar acciones de información, sensibilización, prevención y atención frente al tema, y crea los comités de convivencia laboral como las instancias para prevenir situaciones de discriminación en el ámbito laboral. En particular, son los encargados de tratar las quejas, brindar asesoría y atención adecuada para activar las rutas de denuncia penales y activación de ruta disciplinaria, para el tratamiento interno de situaciones de acoso incluidas las de acoso sexual laboral.

b) Justificación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



El acoso sexual es incorporado por la Ley 1257 de 2008, como una forma de responder a las violencias que principalmente sufren las mujeres en diferentes ámbitos, sin embargo, la diversidad de escenarios en los que se presenta, ha causado que en la práctica el tipo penal sea limitado para brindar una respuesta integral al fenómeno. Al respecto la Secretaría de la Mujer ha identificado 4 escenarios del fenómeno que implican un abordaje diferente:

- Acoso sexual laboral: En armonización del marco normativo del acoso laboral y la creación del tipo penal de acoso sexual, a nivel Distrital se crea el Protocolo de Acoso Laboral y Acoso Sexual, el cual plantea en articulación con la ruta de sanción disciplinaria, eventual ruta de acción constitucional de tutela la ruta penal de denuncia de delito de acoso sexual. El acoso sexual laboral puede manifestarse a través de acciones físicas (manoseos, roces, agresiones), verbales (comentarios, insinuaciones sexuales, chistes de carácter sexual), no verbales (correos, mensajes de texto, exhibición de fotos) y otros tipos de actuaciones (como obligación de trabajo en hora fuera de lo normal con finalidades sexuales). (*Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021*)

En materia laboral, a pesar que el tipo penal ha estado ligado al contexto normativo del acoso laboral, en algunos casos resulta insuficiente la respuesta punitiva, ya que el abordaje interno de la entidad prioriza las sanciones disciplinarias que muchas veces no estimulan e incluso obstaculizan la interposición de denuncias penales.

- Acoso sexual en transporte y espacio público: El acoso sexual puede entenderse como, i) comportamientos sexuales que, en otros espacios y relaciones, pueden ser expresiones de afecto y de sexualidad, pero como violencia en el espacio público se caracterizan por ser actos dirigidos a una mujer desconocida o con quien no se tiene una relación, es decir, entre la víctima y el agresor no preexiste una relación que permita prever que el acto de contenido sexual se va a presentar; ii) comportamientos ofensivos, que por su contenido o por la forma en que se dan causan la humillación de la mujer afectada y que su carácter sexual es precisamente una forma para degradar a la persona y tratarla como un objeto, como algo –no alguien– obligada a recibir la agresión y iii) una expresión de relaciones de poder, en la que la humillación y la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

degradación se conectan con la subordinación de las mujeres por ser mujeres y en la que el comportamiento en sí mismo es una forma de reafirmar que las mujeres en el espacio público deben asumir el riesgo de salir de los espacios de protección como la casa y que los hombres en este espacio tienen permitido agredir sexualmente a las mujeres. (SDmujer. 2019).

En la atención de este tipo de situaciones se evidencian barreras en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de este tipo de delitos. Situaciones como la falta de datos del agresor por ser agresiones de desconocidos en el espacio o transporte público, impiden interposición de denuncias o desarrollo de los procesos. O situaciones en las cuales faltan elementos que la judicatura desde la producción jurisprudencial ha creado para el delito de acoso sexual, al identificar que agresiones repentinas pueden responder al delito de injurias por vía de hecho y no a un delito sexual. Por lo anterior, los casos de acoso en este espacio presentan enormes dificultades frente a la ruta de justicia.

- Acoso sexual en universidades: En particular el Decreto 4798 de 2011 que reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008 impulsa en el ámbito educativo, realizar acciones de promoción, forma y protección de los derechos humanos de las mujeres para vivir una vida libre de violencias. A partir de esta obligación general las Universidades en el marco de su autonomía universitaria han creado diversos protocolos para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencias sexuales.
- Acoso sexual en espacios virtuales: No existe una definición en la normativa colombiana sobre el concepto de ciberacoso específicamente, sin embargo, la OEA en su documento *Combatir la violencia en línea contra las mujeres un llamado a la protección*, de 2019, lo define como daño intencional y repetido infligido mediante el uso de computadoras, teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos, destacando su naturaleza repetitiva. Refiere que las adolescentes tienen más probabilidades de ser víctimas de acoso cibernético que los adolescentes. Y lo ha entendido como sinónimo de acoso en línea, acoso cibernético, y violencia en línea y

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

puede significar el envío de correos electrónicos amenazantes o de acoso, mensajes instantáneos o publicación de información en línea y tiene como blanco a una persona específica, ya sea contactándola directamente o difundiendo información personal suya, causándole angustia, miedo o enojo. Como acoso en línea ha descrito seis comportamientos diferentes “insultos ofensivos”, “vergüenza intencional”, “amenazas físicas”; “acoso sostenido”; “acoso sexual” y “acecho”. Este tipo de situaciones en la actualidad van en incremento, y resulta insuficiente no solo el tipo penal de acoso sexual sino la justicia penal, para responder a este espacio específico de la violencia en la virtualidad.

4. Plan de trabajo

A partir del anterior panorama, la Secretaría Distrital de la Mujer propone a través del grupo de trabajo, llevar a cabo en 2021 el siguiente plan de trabajo:

- **JULIO:** Remisión de información base
Para la introducción del tema con las demás personas del grupo de trabajo, se tendrá como primera tarea la remisión de información por correo electrónico por parte de la Sdmujer, y plan de trabajo para la revisión y posterior retroalimentación
- **AGOSTO:** Reunión virtual
Reunión virtual para retroalimentación plan de trabajo y reparto de tareas para las acciones planteadas a 2021.
- **SEPTIEMBRE - OCTUBRE:** Planeación y ejecución de audiencia con expertos/as
Durante los dos meses se llevará a cabo planeación y ejecución de audiencia para la Comisión Asesora que permita construir un espacio de intercambio y mapeo con personas expertas, principalmente desde la academia, del que se identifiquen insumos, propuestas y discusiones que la Comisión Distrital deba tomar en cuenta.
- **NOVIEMBRE -DICIEMBRE:** Resultado mapeo jurisprudencial acoso sexual

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



En el marco del trabajo articulado de la Sdmujer con ONU Mujeres, se expondrá en el grupo de trabajo y Comisión Asesora, los resultados de consultoría realizada por Onu mujeres sobre el mapeo jurisprudencial a casos de acoso sexual.

De manera paralela desde julio a diciembre, se proyecta construcción y alimentación de carpeta con documentos e insumos, que se recopilen tanto de las acciones proyectadas como de la búsqueda propia de quienes integran el grupo. A final de año como producto del grupo de trabajo, se podrá entregar a la Comisión un mapeo más concreto que permita para el siguiente año proyectar la construcción de propuesta concreta y consensuada de regulación del acoso sexual según el panorama analizado en la ciudad de Bogotá.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Grupo de trabajo: violencia contra las mujeres- Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

Lisa Cristina Gomez Camargo <lczgomez@sdmujer.gov.co>

Lun 26/07/2021 20:18

Para: posos@veedurriadistrital.gov.co <posos@veedurriadistrital.gov.co>; Monica Rocio Mejia Parra <mrmejiap@secretariajuridica.gov.co>

CC: Yina Natalia Poveda Rodriguez <npoveda@sdmujer.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (59 KB)

PlanTrabajoJulio2021.docx;

Estimadas/os

Cordial saludo,

Tal como les fue informado, en el marco de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, se creó el Grupo de trabajo que llevara a cabo la temática de investigación: violencia contra las mujeres, en particular el acoso sexual en el Distrito. La temática fue aprobada en sesión del 28 de abril y posteriormente se notificó que me fue asignada la presidencia del grupo técnico, teniendo como integrantes a:

- Natalia Poveda - npoveda@sdmujer.gov.co
- Julio Cesar Possos - posos@veedurriadistrital.gov.co
- Mónica Mejía Parra - mrmejiap@secretariajuridica.gov.co

En adjunto les compartimos la primera propuesta de plan de trabajo y un link de drive [📎 CAPCTC-GRUPO TÉCNICO Violencia- acoso](#) en el que esperamos ir compilando información relevante para su revisión y retroalimentación, esperando que a final de año contemos como producto del grupo técnico con un primer banco de información.

Esperamos en el mes de agosto convocarlos a la primera sesión del grupo técnico para coordinar el plan de trabajo y recibir su retroalimentación, sugerencias y aportes.

Cualquier duda pueden tomar contacto con la persona de apoyo del grupo de trabajo, profesional de la sdmujer, Natalia Poveda, en el correo npoveda@sdmujer.gov.co o el celular: 3108601344.



Lisa Cristina Gómez Camargo
Subsecretaria de Fortalecimiento de
Capacidades y Oportunidades para las
Mujeres
Tel: (571) 316 9001 Ext. 1034
www.sdmujer.gov.co

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia,

descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."